



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de abril de 2009  
No. 66

## SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL  
ESTADO DE MEXICO (FIDAGRO)

LINEAMIENTOS Y MANUALES DE OPERACION 2009 OBRAS Y/O  
ACCIONES.

**"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"**

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México  
(FIDAGRO)

Lineamientos y Manuales de Operación 2009  
Obras y/o Acciones

### DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

*Programa Fomento Agrícola*

*Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas Semilla y Fertilizante*

#### I.- Diagnóstico

Dentro de un paquete tecnológico recomendado para un cultivo agrícola, los insumos que se utilizan son preponderantes para que cada variedad o híbrido usado manifieste el potencial agronómico con que fue creado por los fitomejoradores. Es por ello, que la semilla y los fertilizantes juegan un papel de suma importancia en el manejo del cultivo, puesto que son insumos determinantes para incrementar los índices de producción y productividad por unidad de superficie.

Por más de 10 años el Gobierno del Estado de México ha apoyado económicamente a los productores mexiquenses para la adquisición de estos insumos, lo que ha permitido disminuirles sus gastos de cultivo e impulsar el desarrollo tecnológico de la agricultura mexiquense.

La superficie estatal sembrada con granos en el Estado de México ha disminuido en la última década (principalmente en maíz), sin embargo el volumen de producción se ha incrementado gracias a que el promedio de rendimiento por unidad de superficie ha sido mayor, situación atribuible principalmente al uso de nuevas tecnologías, sobretodo semillas mejoradas y fertilizantes. Cabe destacar que actualmente poco más del 10% de la superficie es sembrada con variedades mejoradas.

El Gobierno del Estado de México ha puesto en marcha programas para apoyar a los productores en la adquisición de semillas mejoradas y fertilizantes, impulsando la transferencia de la tecnología generada en los centros de investigación, que ha contribuido al aumento de la productividad, la reducción de gastos de cultivo y el incremento de la rentabilidad de la actividad agrícola.

## 2.- Objetivo

Promover mayores volúmenes de producción y mejores ingresos en el campo mexiquense mediante el otorgamiento de apoyos directos a los productores para la adquisición de los insumos semilla mejorada y fertilizante.

## 3.- Propósito

Apoyar económicamente a productores mexiquenses en la adquisición de semillas mejoradas de maíz, cebada, trigo, canola y otros cultivos que fomenten la reconversión productiva, así como en la adquisición de fertilizantes químicos y biológicos, y exclusivamente en el ámbito de la Delegación Regional de Teotihuacan y para productores del sistema producto nopal-tuna, fertilizante orgánico (estiércol), que habrán de usarse en 58 mil y 78 mil hectáreas, respectivamente, impulsando mediante la capacitación y la asistencia técnica, la adopción de tecnologías que aumenten la producción y productividad, la calidad en los productos que demanda el mercado y la organización de los productores.

## 4.- Componentes de Apoyo

Componente 1. Apoyo para la Adquisición de Semilla Mejorada

Componente 2. Apoyo para la Adquisición de Fertilizante

## 5.- Estrategias

Dentro del Programa Fomento Agrícola y su Subprograma de Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas, se atenderán solicitudes individuales o grupales por parte de los productores, bajo dos modalidades:

**Proyecto Estratégico (Módulos).** Se apoyará para la adquisición de semilla y/o fertilizante hasta por 10 hectáreas por productor, a aquellos solicitantes que en forma organizada conformen módulos con superficie mínima de 30 hectáreas, que habrán de ser sembrados con una misma variedad, híbrido o criollo sobresaliente y que permitan ofrecer al mercado una calidad homogénea del producto.

**Atención a la Demanda.** Se apoyarán para la adquisición de semilla y/o fertilizante hasta por 3 hectáreas por productor, solicitudes presentadas de manera individual o en grupo, sin ser módulo (Nómina). Para el caso de fertilizante orgánico, el apoyo será de hasta 2 hectáreas por productor.

## 6.- Lineamientos Generales

### a.- Componentes Generales de Apoyo:

#### **Semilla Mejorada**

Para ambas modalidades, los apoyos económicos autorizados para productores serán:

#### *Maíz:*

\$500.00 por hectárea para híbridos; \$400.00 por hectárea para variedades y \$300.00 por hectárea para criollos sobresalientes autorizados previamente por la Dirección General de Agricultura. Cabe destacar que la aportación mínima que el productor deberá cubrir directamente al proveedor, será por lo menos de \$1.50 por kilogramo, por lo que en ningún caso el monto de la factura será igual al monto del subsidio.

#### *Trigo:*

El 50% del costo comercial de la semilla o hasta \$300.00 por hectárea.

#### *Cebada:*

El 50% del costo comercial de la semilla o hasta \$200.00 por hectárea.

#### *Canola:*

El 50% del costo comercial de la semilla o hasta \$400.00 por hectárea.

Para otros cultivos, el monto de subsidio será determinado por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

### **Fertilizante**

Para ambas modalidades, los apoyos económicos autorizados para productores serán:

#### *Fertilizante Químico:*

\$ 500.00 por hectárea para la aplicación del paquete tecnológico recomendado por los centros de investigación en los cultivos antes mencionados. Cabe destacar que el productor deberá realizar necesariamente una compra mínima donde aporte la misma cantidad que le otorga el Programa.

#### *Fertilizante Biológico:*

El 80% del costo o hasta \$160.00 por hectárea.

#### *Fertilizante Orgánico (estiércol):*

\$ 500.00 por hectárea y hasta dos hectáreas por productor. Cabe destacar que este apoyo solo será accesible para los productores del sistema producto nopal-tuna de la Región Teotihuacán.

Para otras opciones de fertilización, el monto de subsidio será determinado por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

### **b.- Población Objetivo:**

El Programa Fomento Agrícola y su Subprograma de Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas están dirigidos a los productores agropecuarios del Estado de México que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que acudan oportunamente a solicitar los apoyos, en consideración de los recursos disponibles.

### **c.- Cobertura, Metas e Impacto**

El Programa Fomento Agrícola y su Subprograma de Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas tendrán una cobertura de carácter estatal en el ámbito de las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, esperando atender 78 mil hectáreas con fertilizante y 58 mil hectáreas con semilla mejorada, para beneficio de 35,000 productores.

### **d.- Requisitos de elegibilidad de los productores**

- Ser productor agropecuario del Estado de México
- Requisitar el formato solicitud-autorización ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente.
- Presentar copia de identificación oficial (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o licencia de manejo, entre otras).
- Acreditar la superficie a apoyar, mediante copia de documentos oficiales, tales como: títulos de propiedad, escrituras públicas, hojas de PROCAMPO, certificados parcelarios, y por única vez contratos de arrendamiento. En los casos de productores que hayan sido censados por PROCEDE y no han recibido el certificado parcelario, así como aquellos que no puedan acreditar la superficie con cualquiera de los documentos antes citados, podrán presentar por única vez constancia del Comisariado Ejidal. En todos los casos, la documentación deberá estar a nombre del solicitante e identificada solo la superficie cultivable en cada uno de los predios. De igual forma y por única vez, aquellos productores que conformen grupos o módulos, podrán acreditar la superficie a apoyar con una certificación expedida a la nómina de productores por el Comisariado Ejidal.
- Para Proyecto Estratégico, integrar módulos con una superficie mínima de treinta hectáreas y registrarlo ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente.

## **7.- Mecánica Operativa**

### **a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes**

Dirección de Agricultura

- Elabora Mecánica Operativa y expediente técnico, mismos que deberán ser validados por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Elabora material para difusión del Programa.
- Convoca la participación de proveedores y/o distribuidores de semilla mejorada y fertilizante, preferentemente del Estado de México, aceptando para participar en el Programa a aquellos que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente y la Mecánica Operativa y hayan sido sancionados por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Determina y autoriza metas financieras por Delegación Regional y da seguimiento al Programa, con base al recurso autorizado y a la Mecánica Operativa.

- Informa a las Delegaciones Regionales el padrón de proveedores autorizados de semilla mejorada y fertilizante.
- Entrega a las Delegaciones Regionales la documentación oficial para la operación del Programa.
- Coordina acciones con el área correspondiente de la Secretaría de la Contraloría del Estado, para la conformación de Comités Ciudadanos Regionales de Control y Vigilancia (COCICOVIS), a fin de integrar el mayor número de Comités en la Entidad.
- De acuerdo a la disponibilidad financiera, contrata Personal Técnico Especializado (PTE) encargado de verificar y dar seguimiento al Programa en cada una de las Delegaciones Regionales.
- Verifica aleatoriamente a través de los PTE, la correcta aplicación de la Mecánica Operativa y entrega de apoyos.
- Recibe de las Delegaciones Regionales de forma invariable los días lunes de cada semana, los originales del formato solicitud-autorización generados en el periodo, y en su caso, los originales de las nóminas; revisa, captura y remite a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.
- Recibe de las Delegaciones Regionales para trámite de pago a los proveedores del insumo semilla, la siguiente documentación comprobatoria: copia amarilla del formato solicitud-autorización y copia al carbón de la factura firmada autógrafa por el Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso); revisa, captura y remite a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.
- Emite informe semanal de avance.
- Elabora cierre físico-financiero del Programa.

#### Personal Técnico Especializado (PTE)

- Verifica aleatoriamente la superficie autorizada como Módulo por la Delegación Regional, los apoyos entregados a los productores y que los centro de venta de fertilizante se apeguen a los lineamientos de la Mecánica Operativa.
- Para el caso del insumo semilla mejorada, verifica aleatoriamente que el envase tenga adherida la etiqueta de certificación de la SAGARPA-SNICS en su caso, cuya vigencia deberá ser del ciclo agrícola O.I. 2007-2008 o P.V. 2008.
- Supervisa aleatoriamente que las solicitudes tengan integrada la documentación soporte y cumplan los requisitos del Programa.
- A petición de los productores, lleva a cabo acciones de capacitación.
- Conjuntamente con el Subdelegado Regional correspondiente, realiza la conciliación de cifras para el cierre del Programa.

#### Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

- Recibe copia del expediente técnico y Mecánica Operativa del Programa, para su conocimiento, aplicación y control presupuestal.
- Instrumenta sistemas informáticos para la captura y procesamiento de información financiera que genera el Programa.
- Recibe de la Dirección de Agricultura los originales del formato solicitud-autorización generados por las Delegaciones Regionales, y en su caso, los originales de las nóminas.
- Recibe de la Dirección de Agricultura para trámite de pago a los proveedores del insumo semilla, la siguiente documentación comprobatoria: copia amarilla del formato solicitud-autorización y copia al carbón de la factura firmada autógrafa por el Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso).
- Recibe del proveedor del insumo fertilizante para trámite de pago, la siguiente documentación comprobatoria: copia verde del formato solicitud-autorización y copia al carbón de la factura y en su caso, remisión firmada por el productor (huella digital en su caso). Asimismo, recibe en medio magnético información requerida por el sistema informático que le sea proporcionado al inicio del Programa.
- Revisa y verifica que la documentación antes citada cumpla con los requisitos fiscales aplicables y la Mecánica Operativa vigentes.
- Elabora instrucción de pago para la documentación comprobatoria que cumpla con los lineamientos contemplados en la Mecánica Operativa vigente y los requisitos fiscales aplicables.
- Tramita ante las instancias correspondientes las instrucciones de pago.
- Elabora reporte semanal de avance financiero.
- Elabora cierre financiero del Programa.

#### **Delegación Regional**

##### Delegado Regional

- Difunde y vigila la correcta aplicación de la Mecánica Operativa del Programa.
- Recibe y distribuye material para difusión del Programa entre las autoridades municipales y ejidales del ámbito de su Delegación.
- Recibe notificación de recursos y padrón de proveedores autorizados.
- Notifica por escrito a la Dirección de Agricultura, el personal autorizado para el llenado y firma del formato solicitud-autorización, anexando documento con reconocimiento de firmas.

- Recibe, resguarda y difunde formatos oficiales de operación del Programa entre el personal autorizado, vigilando su correcta aplicación.
- En coordinación con el área correspondiente de la Secretaría de la Contraloría del Estado y con la finalidad de dar mayor transparencia a los recursos asignados al Programa, participará en la convocatoria a productores que se interesen en formar parte de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS), procurando conformar el mayor número posible de Comités en el ámbito de su Delegación.
- Es responsable de vigilar la aplicación del techo presupuestal autorizado a la Delegación Regional.
- Promueve y apoya el establecimiento de siembras en módulos de áreas compactas.
- Promueve, asesora y orienta a los productores en la adquisición de semilla mejorada y fertilizante químico y/o biológico, mediante compras consolidadas con la finalidad de disminuir sus costos de producción.
- Vigila que bajo ninguna circunstancia personal de la Delegación Regional, se haga responsable del almacenamiento y distribución de los insumos.
- Remite a la Dirección de Agricultura de forma invariable los días lunes de cada semana, los originales del formato solicitud-autorización generados en el periodo, y en su caso, los originales de las nóminas.
- Remite a la Dirección de Agricultura para trámite de pago a los proveedores del insumo semilla, la siguiente documentación comprobatoria: copia amarilla del formato solicitud-autorización y copia al carbón de la factura firmada autógrafa por él, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso).
- Envía a la Dirección de Agricultura los folios cancelados y no requisitados del formato solicitud-autorización y justificará por escrito los folios extraviados.
- Elabora informe semanal de avance de semilla y fertilizante, tanto en la modalidad del Proyecto Estratégico como de Atención a la Demanda, remitiéndolo a la Dirección de Agricultura, los días miércoles de cada semana.

#### Subdelegado de Fomento Agropecuario

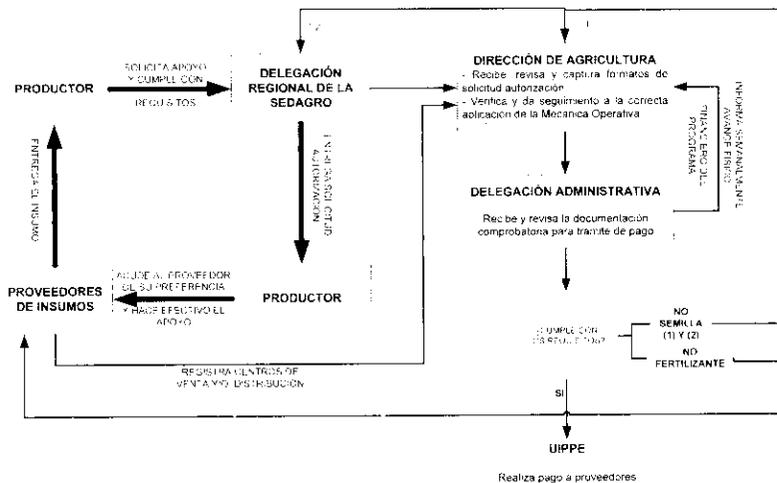
- Difunde y vigila la correcta aplicación de la Mecánica Operativa del Programa.
- Recibe y distribuye el material para difusión del Programa entre las autoridades municipales y ejidales del ámbito de la Delegación Regional.
- Difunde padrón de proveedores autorizado.
- Propone al personal técnico para el llenado y firma del formato solicitud-autorización.
- Resguarda y entrega formatos oficiales de operación del Programa, vigilando su correcta aplicación por los técnicos municipales.
- Conjuntamente con el Delegado Regional es responsable de vigilar la aplicación del techo presupuestal autorizado a la Delegación Regional.
- Promover y apoya el establecimiento de siembras en módulos de áreas compactas.
- Promueve, asesora y orienta a los productores en la adquisición de semilla mejorada y fertilizante químico y/o biológico mediante compras consolidadas, con la finalidad de disminuir sus costos de producción.
- Verifica aleatoriamente que los técnicos municipales dictaminen y autoricen los apoyos conforme a la Mecánica Operativa.
- Vigila que bajo ninguna circunstancia el personal de la Delegación Regional, se haga responsable del almacenamiento y distribución de los insumos.
- Remite a la Dirección de Agricultura de forma invariable los días lunes de cada semana, los originales del formato solicitud-autorización generados en el periodo, y en su caso, los originales de las nóminas, conservando en la Delegación Regional, como documentación soporte la copia rosa del formato solicitud-autorización emitido, copias de la identificación oficial del(los) productor(es) y documentos que acrediten la superficie a apoyar. Además, para el caso del insumo semilla, integrará al expediente que obre en la Delegación Regional, el croquis de localización del módulo de Proyecto Estratégico.
- Remite a la Dirección de Agricultura para trámite de pago a los proveedores del insumo semilla, la siguiente documentación comprobatoria: copia amarilla del formato solicitud-autorización y copia al carbón de la factura firmada autógrafa por él, el Delegado Regional y el productor (huella digital en su caso).
- Concentra para su envío a la Dirección de Agricultura, los folios cancelados del formato solicitud-autorización. Para aquellos folios extraviados, remitirá oficio con la justificación correspondiente.
- Será responsable de la integración y resguardo de los expedientes de los beneficiados del Programa.
- Elabora informe semanal de avance de semilla y fertilizante, tanto en la modalidad de Proyecto Estratégico como de Atención a la Demanda, remitiéndolo a la Dirección de Agricultura, los días miércoles de cada semana.
- Conjuntamente con el PTE correspondiente, realiza conciliación de cifras para el cierre de Programa.

#### Técnico Municipal

- Conoce y aplica correctamente la Mecánica Operativa.
- Recibe y distribuye el material para difusión del Programa entre las autoridades municipales y ejidales en el ámbito de su municipio.
- Difunde padrón de proveedores autorizado.

- Recibe, resguarda y se responsabiliza del buen uso de los formatos oficiales de operación del Programa.
- Recibe y atiende al productor solicitante del apoyo.
- Es responsable de la dictaminación y autorización del formato solicitud-autorización, en función del techo presupuestal asignado a la Delegación Regional y/o municipio, en su caso.
- Promueve y apoya el establecimiento de siembras en módulos de áreas compactas.
- Promueve, asesora y orienta a los productores en la adquisición de semilla mejorada y fertilizante químico y/o biológico mediante compras consolidadas, con la finalidad de disminuir sus costos de producción.
- Entrega al Subdelegado de Fomento Agropecuario de forma invariable los días viernes de cada semana, los originales del formato solicitud-autorización generados en el periodo, y en su caso, los originales de las nóminas
- Entrega al Subdelegado de Fomento Agropecuario los folios cancelados del formato solicitud-autorización y justifica por escrito los folios extraviados.

**b.- Diagramas de flujo**



**8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores**

**Productor Beneficiario**

- Requisar formato solicitud-autorización ante el técnico municipal de la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente y entregar la documentación requerida por el Programa.
- Para Proyecto Estratégico, organizar módulos sembrados con una misma variedad, híbrido o criollo sobresaliente autorizado previamente por la Dirección General de Agricultura, con una superficie mínima de treinta hectáreas, eligiendo a un representante que preferentemente deberá formar parte del mismo, y quien se obliga a presentar en tiempo y forma la documentación solicitada para acceder al apoyo. Cabe mencionar que el grupo deberá formalizar su conformación ante la Delegación Regional, mediante el acta correspondiente, que formará parte del expediente de la solicitud.
- Elegir a los proveedores que a su parecer le garanticen la mejor calidad, precio y entrega oportuna del insumo solicitado.
- Se organizará para la entrega-recepción del insumo con el proveedor elegido y aportarán la parte proporcional de los recursos que les corresponde. En caso de no existir inconveniente alguno en cuanto a la calidad y cantidad proporcionada, el productor o su representante (en el caso de grupos organizado o módulo), firmará o plasmará su huella digital de conformidad en la remisión o factura correspondiente (original o copia al carbón).
- Aplicará los insumos subsidiados en el predio y cultivo referidos en la solicitud.
- Deberá cubrir las siguientes aportaciones mínimas directas a los proveedores: insumo semilla (maíz) \$1.50 por kilogramo, por lo que en ningún caso el monto de la factura será igual al monto del subsidio; insumo fertilizante, la misma cantidad que le otorga el Programa.
- Participará en reuniones de información, capacitación y/o demostraciones de campo convocadas por personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO y/o el PTE.
- De ser necesario, participará en las campañas fitosanitarias que se lleven a cabo en la comunidad, región o entidad federativa.
- Dará las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.

**Proveedor**

- Registrarse y enviar cotizaciones de sus productos a la Dirección de Agricultura, así como la ubicación de sus centros de venta, cantidades y presentación de los materiales que ofertará.

- Garantizará que los insumos facturados y entregados a los productores, sean de acuerdo a lo indicado en el formato solicitud-autorización emitido por las Delegaciones Regionales y cuenten con la calidad y peso especificados, según sea el caso.
- Recabará firma autógrafa o huella digital de conformidad del representante del módulo, grupo organizado o del productor individual en la remisión, factura original o copia al carbón de la misma, según corresponda.
- Por cada venta realizada, el proveedor debe emitir la **factura** correspondiente por el importe total, describiendo claramente el bien suministrado (número de sacos o kilogramos), entregando el original al productor. Esta factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales aplicables vigentes y expedirse a nombre del representante del grupo, módulo o del productor individual, indicando su domicilio, municipio y comunidad. Así mismo, en el cuerpo de factura se inscribirá la leyenda **“Para el suministro del bien que ampara la presente factura, el Gobierno del Estado de México, aporta la cantidad de \$ (importe con número y letra) como apoyo, la diferencia es aportación del productor”**.
- Deberá procurar que cada uno de los sacos que entregue bajo el Programa, cuente con el logotipo oficial del Gobierno del Estado de México (Compromiso Gobierno que Cumple).
- Enviará la documentación comprobatoria del bien entregado a los productores a las siguientes Unidades Administrativas: insumo fertilizante a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura, en un plazo no mayor de 20 días hábiles después de la entrega del producto; insumo semilla a la Delegación Regional de la SEDAGRO.
- Dará las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO, o alguna otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, a fin de que verifiquen la operación del Programa cuando lo consideren conveniente.
- Entregará invariablemente el insumo semilla que autorice la Delegación Regional al productor, cuyo ciclo de producción no será anterior al O.I. 2007-2008 y deberá contar con etiqueta de certificación en su caso y/o cumplir con la normatividad de la nueva Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Las semillas ofertadas, deberán estar consideradas dentro del Boletín de Variedades recomendadas por la SAGARPA, o bien haber sido probadas por el ICAMEX.
- La semilla de maíz ofertada deberá contar con el tratamiento recomendado por el CESAVEM para el control del carbón de la espiga.
- Llevará a cabo demostraciones de campo para los productores, haciendo hincapié en el uso de nuevas tecnologías que mejoren los índices de productividad de la actividad agrícola en el Estado.
- Para el insumo fertilizante, podrán emitir en los centros de venta que así lo requieran, nota de venta o de remisión, con el compromiso de que al tramitar su documentación para pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura, **necesariamente** deberán anexar por cada nota de venta o remisión, factura con la misma información contenida en dichos documentos.
- **No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o que realice ventas antes o después de vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.**

## **SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTA MECÁNICA OPERATIVA.**

### **SANCIONES PARA PROVEEDORES**

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

**Artículo 2.-** Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

**Artículo 73.-** La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

**Artículo 74. III.-** Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

### **SANCIONES PARA PRODUCTORES**

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

**Artículo 9.19.-** Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.

- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.IB, o proporcionarla falsamente.

**Artículo 9.20.-** Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
- II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA**

### ***Programa de Asistencia Técnica Especializada a Cultivos Intensivos***

#### **Objetivo**

Apoyar las necesidades de los productores agrícolas de la entidad, otorgando los servicios de asistencia técnica especializada a cultivos intensivos, con el propósito de fortalecer, mejorar y/o modernizar sus actividades productivas, a fin de elevar la calidad de sus productos para ser más competitivos en el mercado interno y externo.

#### **Estrategias**

- Brindar servicios de asistencia técnica especializada a cultivos intensivos, con el propósito de fortalecer, mejorar y/o modernizar sus actividades productivas.
- Dar seguimiento a los apoyos otorgados para el presente año, orientando a los productores de cultivos intensivos en sus actividades productivas para elevar la calidad de su producción.
- Sistematizar y dar seguimiento a la documentación correspondiente a los diversos apoyos relacionados con cultivos intensivos

#### **Apoyos**

Estarán orientados a brindar los servicios de asistencia técnica especializada a cultivos intensivos, así como el seguimiento y sistematización de la información relativa a los diversos apoyos otorgados a cultivos con producción intensiva.

#### **Cobertura**

El programa se desarrollará en todo el Estado de México.

#### **Requisitos de elegibilidad**

Ser productor agropecuario del Estado de México, los productores que fueron sujetos de apoyo de los programas de cultivos intensivos, se les orientará en los casos que así lo requieran, brindando los servicios de asistencia técnica especializada, así como el seguimiento y sistematización de la información que se genere de los apoyos.

#### **Requisitos para acceder al programa**

Los productores sujetos de apoyo de cultivos intensivos cuando así lo requieran, podrán solicitar los servicios de asistencia técnica especializada, a fin de ser orientados en sus actividades productivas.

#### **Requisitos**

- Ser productor agrícola del Estado.
- Presentar solicitud ante la Delegación Regional o en la Dirección de Cultivos Intensivos.

#### **Mecánica**

1. La Dirección General de Agricultura a través de la Dirección de Cultivos Intensivos, al momento de dar seguimiento a los apoyos otorgados, podrá recibir solicitudes de asistencia técnica especializada, a fin de orientar a los productores.
2. El productor interesado deberá presentar la solicitud correspondiente.
3. Una vez brindada la asesoría, la Dirección de Cultivos Intensivos requisará formato de Registro de Servicios de Asistencia Técnica Especializada, en los casos que sean requeridos por los productores de cultivos intensivos.
4. En seguimiento a los apoyos otorgados 2009, la Dirección de Cultivos Intensivos sistematizará la información que se genere de los mismos.
5. Los registros de las asesorías brindadas a productores con cultivos intensivos, serán resguardados en la Dirección de Cultivos Intensivos.

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA  
REGISTRO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA**

FECHA: \_\_\_\_\_

Con relación al Programa de Asistencia Técnica Especializada a Cultivos Intensivos, se brindaron los servicios a:

Productor : \_\_\_\_\_  
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Domicilio:  
Calle \_\_\_\_\_ Numero: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Cultivo actual: \_\_\_\_\_ Superficie: \_\_\_\_\_

Cultivo anterior: \_\_\_\_\_ Superficie: \_\_\_\_\_

Problemática/tema de interés: \_\_\_\_\_

Recomendaciones/Acuerdos: \_\_\_\_\_

Los firmantes hacen constar que se brindó la asesoría correspondiente.

**RECIBIO  
ASESORIA**

**BRINDO  
ASESORIA**

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del productor

\_\_\_\_\_

Nombre, cargo y firma

**DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA**  
*Programa Desarrollo Pecuario*

**I. Diagnóstico**

La actividad pecuaria de la entidad se desarrolla en una superficie aproximada de 386 mil hectáreas, siendo en su mayoría de tipo extensivo y en una menor proporción de carácter intensivo, considerándose tres regiones bien definidas:

- 1.- Región Sur: caracterizada por una ganadería de tipo extensivo en la que se explotan principalmente los bovinos productores de carne y caprinos.
- 2.- Región Centro Norte: explotaciones intensivas y semi-intensivas de bovinos de carne, ovinos y aves, el ganado lechero en esta región se localiza en las cuencas de Toluca, Ixtlahuaca, Polotitlán, Aculco y Jilotepec.
- 3.- Zona Oriente: caracterizada por explotaciones intensivas de bovinos de leche, porcinos, aves y ovinos.

La drástica reducción de casi 50% del hato ganadero bovino de la entidad, registrada durante el periodo 1989-1991 y la lenta recuperación de éste a la fecha tiene que ver principalmente con el desaliento que provoca en los productores la baja productividad y rentabilidad de operar sus unidades, resultado de un bajo nivel tecnológico, altos costos de producción y la persistencia de altas cuotas de importación de productos pecuarios.

Ante este panorama se hace necesario establecer un programa de reactivación de las zonas ganaderas del estado para aprovechar plenamente su potencial y les permita desarrollar unidades productivas de carácter empresarial. Es importante

destacar que en el contexto de la apertura comercial se generan buenas expectativas, principalmente para la producción melífera, y en el mercado nacional la demanda de carne de ovino debe ser un aliciente para la reactivación de esta actividad.

El Estado de México posee un potencial de cuerpos de agua para el desarrollo de la actividad acuícola que se presenta como una alternativa para mejorar el nivel nutricional y complementar el ingreso de los hogares rurales. La entidad cuenta con un potencial productivo de 21,000 ha. Inundadas, lo que representa tan solo el 1.2% de las aguas interiores nacionales; se registran 11,859 embalses; de los cuales un.....% tienen un rango de 1-10 ha; se tiene un aproximado de 14 mil 666 ha. (equivalentes a 70% del total) aptas para el desarrollo de especies como carpa, trucha y tilapia y en menor medida para especies como bagre, langostino, lobina y rana toro.

No obstante la buena posición del Estado en el ámbito nacional, la cadena productiva acuícola enfrenta serios problemas que podrían disminuir su dinamismo si no son atendidos con oportunidad. Entre ellos destacan: un marcado desabasto de crías y dependencia de la producción del sector oficial; importaciones significativas de huevo oculado de trucha arco iris, que incrementa el riesgo sanitario por la introducción de enfermedades; altas tasas de mortalidad, embalses subutilizados, contaminación de cuerpos de agua, disponibilidad de agua para el consumo humano, altos costos de los insumos y reducida cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica.

## 2. Objetivo

Promover el desarrollo y fomento de las actividades pecuarias y acuícolas entre los productores del Estado, a través de la definición de programas que contribuyan al mejoramiento productivo.

## 3. Propósito

Acceso de productores pecuarios a medicamentos veterinarios de uso frecuente, que tengan un costo accesible permitiendo la aplicación de tratamientos preventivos en su ganado, reduciendo el costo productivo en beneficio del productor final.

Mantener al Estado de México en el primer lugar a nivel Nacional en inventario y producción ovina, mejorando genética y productivamente la especie.

Repoblar el Hato Lechero de la Entidad, produciendo 469 millones de litros de leche anualmente.

Contribuir para que el Estado de México continúe siendo primer lugar de producción acuícola de los estados sin litoral, mediante la incorporación de nuevas tecnologías de producción y servicios asistenciales oportunos.

## 4. Componentes de Apoyo

- Establecimiento de farmacias veterinarias.
- Incorporación de vientres bovinos lecheros
- Apoyo a productores para la adquisición de 4,287 vientres ovinos F-I nacionales.
- Apoyo a productores para la adquisición de 100 sementales ovinos con registro.
- Apoyo a productores para la recría de 5,198 corderas ovinas (triponas).
- Adquisición de software para identificación y registro de la propiedad legal del ganado.
- Realizar la siembra de crías de peces de 7 especies diferentes.
- Rehabilitar Centros Acuícolas del GEM.
- Instalación de cercos perimetrales a unidades de producción acuícola en la entidad.
- Instalación de módulos de producción acuícola con estanques prefabricados.
- Subsidio en la adquisición de equipo acuícola, a fin de tecnificar las unidades de producción

## 5. Estrategias

Facilitar a los productores el acceso a medicamentos con precios preferenciales, mediante el establecimiento de farmacias veterinarias operadas por Asociaciones Ganaderas legalmente constituidas, que aportarán un local y asumirán los costos de operación. Las farmacias se ubicarán en las regiones ganaderas del Estado y podrán ofrecer adicionalmente venta de insumos, equipo de uso ganadero, además de todos aquellos productos y servicios vinculados con la producción pecuaria.

Establecer un programa para el mejoramiento genético de ovinos, consistente en la incorporación de vientres ovinos F-I nacionales y sementales ovinos con registro.

Este programa apoyará a productores de las diferentes cuencas lecheras de la entidad para la adquisición de vientres bovinos lecheros a precios subsidiados, con la finalidad de contribuir al desarrollo, mejoramiento genético y repoblación del hato lechero de aquellos productores que cuenten con recursos forrajeros y la infraestructura necesaria para la explotación eficiente del ganado, para producir leche de buena calidad nutricional y sanitaria.

Continuar con el proceso de repoblación ovina mediante la recría de corderas ovinas (triponas).

Promover el uso de nuevas tecnologías para control y registro de los hatos en el Estado a través de la adquisición de un software que permita identificación de la propiedad legal del ganado

Fomentar la actividad acuícola mediante la asistencia técnica, capacitación a productores, siembra de crías, implementación de nuevas técnicas de producción acordes a las condiciones climáticas de cada zona, rehabilitación de la infraestructura productiva de los Centros Acuícolas del GEM y equipamiento productivo de las unidades de producción y embalses en el Estado.

## 6. Lineamientos Generales

### **Programa Desarrollo Pecuario**

#### **Subprograma Fomento Pecuario**

#### **Componente Farmacias Veterinarias**

#### **Descripción**

Se apoya el establecimiento de farmacias veterinarias operadas por Asociaciones Ganaderas ubicadas en las principales cuencas pecuarias del estado que ofrezcan a los productores medicamentos veterinarios a precios de distribuidor, así como otro tipo de insumos para la producción pecuaria.

Actualmente se carece de la oferta de estos productos a precios accesibles por parte de los productores.

El apoyo que otorga el Gobierno del Estado a través de la SEDAGRO es para el equipamiento de la farmacia veterinaria y la adquisición de medicamentos para integrar un cuadro básico de acuerdo a los requerimientos de la región.

Los medicamentos se ofertarán a los productores a costo de distribuidores y solo adicionarán un costo mínimo para cubrir los costos de servicios de la farmacia.

La inversión total con recursos FIDAGRO (GEM) será de hasta \$ 250,000.00 por farmacia distribuido de la siguiente forma:

Apoyo Gubernamental		Productores
Equipo Hasta \$50,000.00	Medicamentos Hasta \$200,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Local</li> <li>• 2 Gastos Complementarios Inversión GEM</li> <li>• 3 Gastos operativos</li> <li>• 4 Pago asesor técnico</li> </ul>

**Población Objetivo:** Productores pecuarios de la entidad

**Cobertura:** estatal

**Metas:** 5 farmacias veterinarias

**Impacto:** reducción costo por medicamento

#### **Requisitos de elegibilidad de los productores**

- Asociaciones ganaderas legalmente constituidas.
- Aceptar la normatividad del programa.
- Aportación del local.
- Los productores aportarán los gastos administrativos del local.
- Aportar gastos complementarios a inversión gubernamental.
- Facilitar información a la Sedagro cuando les sea requerida.

## 7. Mecánica Operativa

### e) **Actividades a Desarrollar por las instancias participantes**

#### **Delegación regional**

Proponer candidatas y dar seguimiento operativo a lo beneficiarios del programa.

#### **Dirección General Pecuaria**

Diseño del Programa

Tramitación de recursos

Entrega de apoyos y seguimiento

**Delegación Administrativa**

Revisa, lleva el control y registro de la documentación correspondiente para gestionar el pago.

**Beneficiarios**

- Acatar la normatividad del programa
- Disposición del local para la farmacia
- Inversiones complementarias al programa
- Facilitar información a Delegación Regional

**b) Procedimiento**

- La Asociación requisitará solicitud única.
- La Delegación autorizará el apoyo de acuerdo a los requisitos de elegibilidad.
- La Delegación Regional notifica a la Dirección General Pecuaria para la autorización definitiva.
- Se firmará un Convenio de colaboración entre la Asociación y la Sedagro.
- La Delegación Regional dará seguimiento a la operación de la farmacia y enviará a la Dirección General Pecuaria reportes quincenales.
- La Asociación adquirirá medicamentos y equipo para apertura.
- Las facturas serán a nombre del Gobierno del Estado y se integrarán al expediente que se tramite para su comprobación.
- El expediente se integrará por:
  - Solicitud única.
  - Acta constitutiva de la Asociación y constancia de la SAGARPA de estar vigente.
  - Copia de identificaciones oficiales de la mesa directiva.
  - Firma de convenio.
  - Acta entrega recepción de los recursos.

**Programa Desarrollo Pecuario****Subprograma Fomento Pecuario****Componente Programa Estatal de Registro de Fierros de Propiedad Ganadera****Descripción**

Adquisición de un sistema de cómputo (Software) para el Registro de Fierros de Propiedad Ganadera que permita la expedición de Patente Estatal de Uso de Fierros de Propiedad y Credencial a cada ganadero.

**Población Objetivo:** Todos los productores de la entidad que registren los fierros de propiedad de su ganado ante los Municipios.

**Cobertura:** estatal

**Metas:** Establecimiento del sistema de registro de marcas de fierro en base computacional y expedición de credenciales de propiedad ganadera.

Se contará con la unidad central de información en la Dirección General Pecuaria de la Sedagro y terminales de verificación de registro de fierros de propiedad ganadera en cada una de las Delegaciones Regionales de la Sedagro.

**Impacto:** Erradicación de las facilidades que favorecen la impunidad del robo de ganado en todo el estado.

**Requisitos de elegibilidad de los productores:**

- Ser ganadero, registrar su fierro ante su Ayuntamiento, para posterior incorporación al Programa Estatal de Registro de Fierros.

**7. Mecánica Operativa****a) Actividades a desarrollar por instancias participantes****Dirección General Pecuaria**

Diseño y operación del programa

**Delegación Administrativa**

Trámite para la adquisición del software

## Sistema Estatal de Informática

Determinar procedimiento de adquisición de software.

### f) Procedimiento

- Productor acude a la ventanilla de atención a dar de alta su fierro ganadero.
- Se da de alta el fierro (cuando no exista otro igual en todo el Estado).
- Se entrega a productor patente estatal del uso de fierro, foto y vigencia.
- Se entrega a productor credencial donde se indica su fierro.
- Se da de alta al ganadero en el sistema.

### Programa Desarrollo Pecuario

#### Subprograma Fomento Pecuario

#### Componente Adquisición de Vientres Ovinos F-I Nacionales

#### Descripción:

Adquisición de hembras nacionales, pie de cría para la producción de corderos para abasto, a precios subsidiados a productores de la entidad que cuenten con los recursos forrajeros y de infraestructura, necesarios para su explotación.

Concepto	Aportación Gobierno	Aportación productor
Ventre nacional	60% hasta \$1,250.00 pesos	La diferencia más el seguro

Con este programa se logran mejorar los sistemas integrados de producción ovina a través de apoyos directos y/o complementarios, promoviendo el desarrollo de una ovinocultura más sustentable, tecnificada y con mayores márgenes de ganancia para el productor.

#### Los vientres deben de contar con las siguientes características:

- Vientres F-I de la cruce de dos razas especializadas en la producción de carne.
- Certificado de hato libre o serológico negativo a brucella.
- Los vientres ovinos nacionales deberán tener un peso mínimo de 30 Kg. y una edad entre 6 y 18 meses

**Población Objetivo:** Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados.

**Cobertura:** Estatal

**Metas:** 4,287 vientres

**Impacto:** Permitirá incrementar el número de vientres productivos por productor beneficiado, generándoles mayores ingresos por unidad de producción.

#### Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Se apoyará al productor que cuente con recursos forrajeros e instalaciones, hasta con un máximo de 200 hembras.
- Presentar su solicitud debidamente requisitada en la Delegación Regional correspondiente y dar las facilidades necesarias para que el personal de la misma realice el dictamen técnico pertinente, así como firmar el acuse al recibir el ganado.
- Contar con la superficie de pradera suficiente para la manutención de las cabezas solicitadas; por cada veinte cabezas solicitadas, deberá existir una hectárea de pradera de temporal complementada con media hectárea de otros cultivos forrajeros (avena, maíz para silo o pasto, etc.), una hectárea de pradera si ésta es bajo riego, suplementando con granos y esquilmos forrajeros, o bien contar con los recursos necesarios para su alimentación en corral.
- Tener la infraestructura mínima necesaria para el resguardo y manejo de los ovinos; así como contar con los conocimientos básicos y experiencia en producción ovina, presentando constancia de ser productor emitida por la autoridad competente u organización a la que pertenezca.

## 7. Mecánica Operativa

### a) Actividades a desarrollar por instancias participantes

#### Dirección General Pecuaria

1. Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales la mecánica operativa.
2. Llevar a cabo la supervisión del programa para registrar los avances del mismo, mediante el acopio y procedimiento de la información recibida de las Delegaciones Regionales.
3. Dar observancia a los artículos 9.16 y 9.17 del Libro Noveno de la Administración Pública Estatal.

**Funciones de las Delegaciones Regionales**

1. Nombrar a un técnico responsable del programa para la gestión, requisición y trámite de documentos (deberá conservar copia de cada uno de los expedientes, para auditorías, revisiones o evaluación de los componentes del programa) y conciliación de los avances físicos y financieros del programa con la Dirección de Ganadería.
2. Difundir, promover y operar el programa entre los productores ovinos de la región; asesorarlos en cuanto a las características y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.
3. Semanalmente enviar el informe de avance en el formato correspondiente, comprometiéndose a cubrir totalmente la meta que les fue asignada.
4. Requisar complementemente el formato de entrega-recepción de las hembras.
5. Entregar impreso y capturado en medio magnético el listado final de beneficiarios del programa, acompañado del oficio de cierre de programa correspondiente.

**Función de la Delegación Administrativa**

Revisa, lleva el control y registro de la documentación correspondiente para gestionar el pago.

**Beneficiarios**

Acatar la normatividad del programa

Facilitar información a la Delegación Regional

**b) Procedimiento**

- Los productores interesados en participar en el programa presentan la solicitud del apoyo en la Delegación Regional correspondiente y personal técnico de la Delegación Regional realiza el dictamen técnico, en caso de ser favorable se le notifica al beneficiario el monto del apoyo autorizado y el plazo en que debe adquirirse el bien solicitado.
- La Delegación Regional verifica que el ganado entregado por el proveedor, reúna los requisitos de la mecánica operativa, firmándose en ese momento el acta de entrega recepción.
- La Delegación Regional integra el expediente del beneficiario y lo turna a la Dirección General Pecuaria para su revisión y en su caso tramitar el pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria.

**Programa Desarrollo Pecuario****Subprograma Fomento Pecuario****Componente Apoyo a Productores para la Recría de Corderas****Descripción**

Apoyo a la repoblación mediante la recría de hembras triponas excedentes de los reemplazos, con la finalidad de evitar que sean sacrificadas e incrementar el número de vientres con capacidad reproductiva, logrando así elevar el volumen de producción de carne de ovino en la entidad.

Se apoyará con \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100) por hembra y hasta **100** hembras por productor y éste deberá **mantenerlas en su rebaño, hasta que queden gestantes.**

Las hembras ovinas (triponas) deberán tener una edad de 1.5 a 4 meses y un peso de 8 a 17 Kg.

Los productores beneficiados deberán garantizar que el ganado porte **marcas permanentes**, lo cual permita su identificación.

**Población Objetivo:** Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados.

**Cobertura:** Estatal

**Meta:** 5,198 corderas (apoyadas)

**Impacto:** Mediante este programa se logrará incrementar el número de vientres productivos por unidad de producción.

**Requisitos de elegibilidad de los productores**

- Tener una producción de corderas mayor a sus necesidades de reemplazos (reemplazo mínimo 20% anual)
- Contar con la infraestructura y disponibilidad de alimento requerida para su manejo y alimentación.

**Mecánica Operativa****a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:****Funciones de la Dirección General Pecuaria**

1. Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales la Mecánica Operativa del programa.

2. Llevar a cabo la supervisión del programa para registrar los avances del mismo mediante el acopio y procesamiento de la información recibida de las Delegaciones Regionales.
3. Dar observancia a los Artículos 9.16 y 9.17 del Libro Noveno de la Administración Pública Estatal.

### Funciones de las Delegaciones Regionales

1. Nombrar a un técnico responsable del programa para la gestión, requisición y trámite de documentos (deberá conservar copia de cada uno de los expedientes, para Auditorías, revisiones o evaluación de los componentes del programa) y conciliación de los avances físicos y financieros del programa con la Dirección de Ganadería.
2. Difundir, promover y operar el programa entre los productores ovinos de la región; asesorarlos en cuanto a las características y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.

### b) Procedimiento

Los productores interesados en participar en el programa presentan la solicitud del apoyo en la Delegación Regional correspondiente y personal técnico de la Delegación Regional realiza el dictamen técnico, en caso de ser favorable se le notifica al beneficiario el monto del apoyo autorizado y el plazo en que debe adquirirse el bien solicitado.

La Delegación Regional verifica que el ganado entregado por el proveedor, reúna los requisitos de la Mecánica Operativa, firmándose en ese momento el Acta de Entrega-Recepción.

La Delegación Regional integra el Expediente del beneficiario y lo turna a la Dirección General Pecuaria para su revisión y en su caso tramita el pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria.

Requisitar el formato Carta Compromiso siguiente:

FECHA _____				
<b>CARTA COMPROMISO</b>				
<p>Por este conducto, yo C. _____          Manifiesto ser productor pecuario de ovinos, teniendo la infraestructura y recursos necesarios para su explotación.</p> <p>De igual forma, <b>ME COMPROMETO</b> a realizar las actividades necesarias complementarias para el mantenimiento y alimentación de las corderas ovinas (TRIPONAS) apoyadas con el Programa, así como mantener dichas corderas en mi explotación hasta que queden gestantes.</p> <p>Al participar en este programa, cumpliré con las Campañas Zoonosanitarias que se implementen en el Estado y con los Ordenamientos vigentes en materia de conservación del medio ambiente.</p>				
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px;"><b>ATENTAMENTE</b></td> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px; text-align: center;"><b>Vo. Bo. DELEGACIÓN REGIONAL</b></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: bottom; padding: 5px;">NOMBRE Y FIRMA</td> <td style="vertical-align: bottom; padding: 5px; text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA</td> </tr> </table>	<b>ATENTAMENTE</b>	<b>Vo. Bo. DELEGACIÓN REGIONAL</b>	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
<b>ATENTAMENTE</b>	<b>Vo. Bo. DELEGACIÓN REGIONAL</b>			
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA			

**Programa Desarrollo Pecuario**  
**Subprograma Fomento Pecuario**  
**Componente Sementales Ovinos con Registro**

**Descripción del subsidio**

Apoyo a productores para la adquisición de sementales ovinos con alta calidad genética, que permita continuar con el Mejoramiento Genético del rebaño estatal.

El beneficiario deberá cubrir la cantidad correspondiente al pago de cada semental al proveedor. Además, deberá hacer el pago correspondiente al seguro ganadero por fase de radicación y adaptación al momento de recibir sus animales.

Concepto	Aportación Gobierno	Aportación productor
Semental ovino con registro	50% hasta \$3,000.00 pesos	La diferencia más el seguro

**Características de los sementales**

1. Deberán ser adquiridos de los módulos de reproducción en el Estado de México o del Centro Estatal de Reproducción Ovina, para lo cual se podrán efectuar tianguis de sementales donde los productores elijan su semental.
2. Solamente se podrán adquirir animales fuera del Estado en caso de que los módulos o el Centro Estatal no cuenten con animales disponibles.
3. Certificado de hato libre o serológico negativo a brucella, deben contar con el certificado IDD (brucella ovis).
4. Contar con certificado de baño o tratamiento garrapaticida
5. Tener las edades y pesos que se mencionan a continuación:

Razas	Intervalo de Edad (meses)	Pesos Mínimo (KG)
Suffolk, Hampshire, Poll Dorset, Dorset Down,	Entre 7 y 20	60
Texel, Pelibuey, Blackbelly, Dorper, etc.	Entre 7 y 20	50

**Población Objetivo:** Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados.

**Cobertura:** Estatal

**Metas:** 100 sementales

**Impacto:** La mejora genética a través de estos sementales, permitirá que las crías obtenidas tengan mejores parámetros productivos lo que se reflejará en reducciones de los costos de finalización de los corderos para abasto, y que las corderas para reproducción se incorporen más rápidamente al rebaño productivo.

**Requisitos de elegibilidad de los productores**

- Contar con al menos 10 vientres ovinos
- Tener la infraestructura y disponibilidad de forraje para su manejo y alimentación.

**Mecánica Operativa**

**a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes**

**Funciones de la Dirección General Pecuaria**

1. Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales la Mecánica Operativa del programa.
2. Llevar a cabo la supervisión del programa para registrar los avances del mismo mediante el acopio y procesamiento de la información recibida de las Delegaciones Regionales.
3. Dar observancia a los Artículos 9.16 y 9.17 del Libro Noveno de la Administración Pública Estatal.

**Funciones de las Delegaciones Regionales**

1. Nombrar a un técnico responsable del programa para la gestión, requisición y trámite de documentos (deberá conservar copia de cada uno de los expedientes, para Auditorías, revisiones o evaluación de los componentes del programa) y conciliación de los avances físicos y financieros del programa con la Dirección de Ganadería.
2. Difundir, promover y operar el programa entre los productores ovinos de la región; asesorarlos en cuanto a las características y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.

**Función de la Delegación Administrativa**

Revisa, lleva el control y registro de la documentación correspondiente para gestionar el pago.

**Beneficiarios**

Acatar la normatividad del programa  
Facilitar información a Delegación Regional

**b) Procedimiento**

- Los productores interesados en participar en el programa presentan la solicitud del apoyo en la Delegación Regional correspondiente y personal técnico de la Delegación Regional realiza el dictamen técnico, en caso de ser favorable se le notifica al beneficiario el monto del apoyo autorizado y el plazo en que debe adquirirse el bien solicitado.
- La Delegación Regional verifica que el ganado entregado por el proveedor, reúna los requisitos de la Mecánica Operativa, firmándose en ese momento el Acta de Entrega-Recepción.
- La Delegación Regional integra el Expediente del beneficiario y lo turna a la Dirección General Pecuaria para su revisión y en su caso tramita el pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria.

**Programa Desarrollo Pecuario****Subprograma Fomento Pecuario****Componente Vientres Bovinos Lecheros****Descripción del subsidio**

Se apoyará a los productores en la adquisición de vientres bovinos lecheros para la repoblación de los hatos de la entidad otorgando un apoyo de \$8,000.00 por vientre bovino nacional.

**Población Objetivo:** Productores pecuarios de la entidad.

**Cobertura:** Estatal

**Metas:** 7 vientres bovinos lecheros.

**Impacto:** Con la implementación de este programa se favorecerá la repoblación de los hatos lecheros permitiendo conservar la producción de leche así como empleos, arraigando a los productores en su lugar de origen.

**Diagnóstico**

En los últimos años se ha presentado una escasez de ganado bovino lechero a Nivel Nacional debido en gran parte al cierre de las fronteras de los Estados Unidos de Norte América y Canadá ocasionado por la presentación de la enfermedad Encefalopatía Espongiforme (enfermedad de las vacas locas), y el ganado que se oferta a nivel Nacional es a altos costos. Por lo que es necesario continuar participando con programas de repoblación de los hatos a fin de mantener la producción lechera de la entidad y evitar que desaparezca esta actividad.

**Objetivo**

Incidir en el mejoramiento genético del hato estatal a través de repoblar y reemplazar ganado de baja eficiencia, por vaquillas más productivas, contribuyendo así a la obtención de animales con mejores parámetros productivos.

**Propósito**

Con la incorporación de 7 vientres bovinos lecheros se pretende producir 50,000 litros de leche anualmente.

**Componentes de Apoyo**

Se apoyará a los productores en la adquisición de vientres bovinos lecheros para la repoblación de los hatos de la entidad.

**Estrategias**

Este programa apoyará a productores de las diferentes cuencas lecheras de la entidad para la adquisición de vientres bovinos lecheros a precios subsidiados, con la finalidad de contribuir al desarrollo, mejoramiento genético y repoblación del hato lechero de aquellos productores que cuenten con recursos forrajeros y la infraestructura necesaria para la explotación eficiente del ganado, para producir leche de buena calidad nutricional y sanitaria.

**Requisitos de elegibilidad de los productores**

- Requisitar y presentar solicitud única en la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente a su localidad de acuerdo a su formato único así como dar las facilidades necesarias para que el personal de la Delegación Regional realice el dictamen técnico pertinente.

- Contar con la superficie de terreno suficiente para la producción de forraje que permita la manutención de las cabezas solicitadas.
- Contar con la infraestructura mínima necesaria para el resguardo y manejo del ganado; así como contar con los conocimientos básicos y experiencia en el ramo.
- Presentar constancia de productor emitida por una autoridad competente.
- Cubrir la cantidad correspondiente al pago de cada vientre bovino así como la póliza de seguro ganadero.
- Firma de una carta compromiso en la cual se compromete a mantener el ganado en su explotación durante su ciclo de vida productiva, tiempo durante el cual no podrá vender o sacrificar para consumo los vientres adquiridos.
- Cumplir con las normas que señalan las campañas zoonosanitarias correspondientes que se llevan a cabo en la entidad y con las disposiciones federales en materia ambiental.

### **Lineamientos Generales**

**A) Población Objetivo:** El programa esta dirigido a todo tipo de productores como ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados que se dedican a la producción de leche.

### **Cobertura**

Este programa tendrá una cobertura de tipo estatal.

### **Impacto**

Con la implementación de este programa se favorecerá la repoblación de los hatos lecheros permitiendo conservar la producción de leche así como empleos arraigando a los productores en su lugar de origen.

### **Obligaciones de Proveedores**

- Presentar factura que reúna los requisitos fiscales y vigentes.
- Presentar documentación zoonosanitaria vigente.
- Entregar el ganado de acuerdo a los siguientes parámetros: Edad de 18 a 28 meses, peso mínimo 400 kgs. calidad genética grade

### **Mecánica Operativa**

**a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:**

#### **Funciones de la Dirección General Pecuaria**

- 1 Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO la Mecánica Operativa del programa.
- 2 Supervisar que el ganado cumpla con los requisitos de edad, peso y calidad genética.
- 3 Revisar los expedientes de los beneficiarios y tramitar el pago del subsidio correspondiente.
- 4 Realizar supervisiones aleatorias de los apoyos entregados.

#### **Funciones de las Delegaciones Regionales**

- 1 Difundir, promover y operar el programa entre los productores lecheros de la región; asesorándolos en cuanto a las características y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.
- 2 Integrar debidamente los expedientes de cada uno de los beneficiarios y turnarlos a la Dirección General Pecuaria para el pago del subsidio correspondiente, debiendo conservar una copia de éstos para las auditorías y supervisiones correspondientes. Cada expediente deberá integrar los siguientes documentos: solicitud única, factura en copia al carbón, constancia de productor, identificación oficial, acta de entrega-recepción, pago de póliza de seguro, documentación zoonosanitaria y clave interbancaria.
- 3 Entregar impreso y capturado en medio magnético el listado final de beneficiarios del programa, acompañado del oficio de cierre del programa.
- 4 Un técnico de la Delegación Regional deberá estar presente durante la entrega del ganado en donde se firmará el formato de Acta Entrega Recepción.

#### **b) Procedimiento**

- Los productores interesados en participar en el programa presentan la solicitud del apoyo en la Delegación Regional correspondiente y personal técnico de la Delegación Regional realiza el dictamen técnico, en caso de ser favorable se le notifica al beneficiario el monto del apoyo autorizado y el plazo en que debe adquirirse el bien solicitado.
- La Delegación Regional verifica que el ganado entregado por el proveedor, reúna los requisitos de la Mecánica Operativa, firmándose en ese momento el Acta de Entrega-Recepción.

- La Delegación Regional integra el expediente del beneficiario y lo turna a la Dirección General Pecuaria para su revisión y en su caso tramitar el pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria.
- Requisar el formato de Solicitud Única de Inscripción, así como la Carta Compromiso y el Acta entrega Recepción siguientes:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
SEDAGRO

**SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN A LOS PROGRAMAS DE  
DESARROLLO PECUARIO**  
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
(FIDAGRO)



DELEGACIÓN REGIONAL	MUNICIPIO	DÍA	MES	AÑO	FOLIO

NOMBRE DEL PROGRAMA \_\_\_\_\_  
SUBPROGRAMA \_\_\_\_\_ COMPONENTE \_\_\_\_\_

**PRESENTE**

A fin de solicitar los apoyos que otorgan los programas a cargo de este Fideicomiso, me permito proporcionar la información y presentar los documentos, en los términos que se señalan a continuación:

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_  
NOMBRES \_\_\_\_\_

CURP																			
RFC																			

DOMICILIO \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_  
ESTADO \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_ TIPO DE PROP. \_\_\_\_\_

**2. INFORMACION PRODUCTIVA:**

CABEZAS	ACTUAL	CABEZAS	ACTUAL
Bovinos Leche		Ovinos Pelo	
Bovinos Carne		Caprinos	
D. Proposito		Porcinos	
Ovinos Lana		Colmenas	

**3. CONCEPTOS DE APOYO SOLICITADOS (en orden de prioridad y en pesos)**

Cantidad	Concepto	U.M.	Apoyo	Del Solicitante	Otras Aportaciones	Total

**4. RELACION DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:**

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (COPIA)
- CONSTANCIA DE PRODUCTOR

Estoy de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, manifiesto ser productor agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo y cuento con la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación y **Declaro bajo protesta de decir verdad**, que no he recibido apoyo de este programa en el componente solicitado en el presente ejercicio fiscal. Asimismo **me comprometo** a mantener en explotación al ganado, maquinarias e instalaciones por la duración de su ciclo productivo, aplicar el material adquirido y efectuar las inversiones y trabajos complementarios que requiera el proyecto, proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación del programa, además de cumplir con las campañas zoonosanitarias que se lleven a cabo en el Estado

Atentamente

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

**5. DICTAMEN PREVIO**

TÉCNICO:

Fecha de Visita:

VIABILIDAD:  SI  NO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO QUE VERIFICO LA SOLICITUD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDELEGADO DICTAMINADOR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO REGIONAL  
VO. BO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ TÉCNICO  
VO. BO.

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

TALÓN PARA EL SOLICITANTE QUE DEBE CONSERVAR Y PRESENTAR

FOLIO:

A. PATERNO (S)		A. MATERNO		NOMBRE			FIRMA	
<b>PROGRAMA FIDAGRO</b>							SELLO DEPENDENCIA	
	EDO.	DELEGACION	MUNICIPIO	DIA	MES	AÑO		



**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MEXICO (FIDAGRO)**

FECHA \_\_\_\_\_

**CARTA COMPROMISO**

Por este conducto, yo C. \_\_\_\_\_

Manifiesto ser productor pecuario, teniendo la infraestructura y recursos necesarios para su explotación.

De igual forma, **ME COMPROMETO** a realizar las actividades necesarias complementarias para el mantenimiento y alimentación del ganado y/o equipo apoyado con el Programa, así como mantenerlo en mi explotación durante su vida productiva.

Al participar en este programa, cumpliré con las Campañas Zoonosanitarias que se implementen en el Estado y con los Ordenamientos vigentes en materia de conservación del medio ambiente.

**ATENTAMENTE**

**Vo. Bo.  
DELEGACIÓN REGIONAL**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA


**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO  
(FIDAGRO)**
**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN**

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario \_\_\_\_\_

Por este conducto, yo C. \_\_\_\_\_,

Con domicilio en \_\_\_\_\_

Dejo constancia que recibí el apoyo solicitado mediante formato único de inscripción con No. de folio \_\_\_\_\_ y que mis datos son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos dentro del programa que indico acorde a los siguientes datos.

Recibí a mi entera satisfacción el apoyo del programa \_\_\_\_\_ Componente \_\_\_\_\_, Cantidad \_\_\_\_\_ Unidad de medida \_\_\_\_\_.

 Estoy de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, manifiesto ser productor agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo y cuento con la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación y **Declaro bajo protesta de decir verdad**, que no he recibido apoyo de este programa en el componente solicitado en el presente ejercicio fiscal. Asimismo **me comprometo** a mantener en explotación al ganado, maquinarias e instalaciones por la duración de su ciclo productivo, aplicar el material adquirido y efectuar las inversiones y trabajos complementarios que requiera el proyecto, proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación del programa, además de cumplir con las campañas zoonosanitarias que se lleven a cabo en el Estado

Se hace constar que el bien descrito en la autorización fue entregado y recibido de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_.

Lugar de Entrega.

**A T E N T A M E N T E**
**Vo. Bo.  
DELEGACIÓN REGIONAL**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

**Programa Desarrollo Pecuario  
Subprograma Fomento Acuícola  
Componente Producción y Siembra de Crías**
**Descripción:**

El apoyo que se considera en este componente consiste en realizar la siembra de 500,000,000 de crías de 7 especies diferentes las cuales se distribuyen a precios subsidiados del 50 %, como se describe a continuación:

Espece	Aportación de Gobierno del Estado de México (50 %)	Aportación de Beneficiarios (50 %)
Carpa	\$ 0.06	\$ 0.06
Tilapia	\$ 0.15	\$ 0.15
Bagre	\$ 0.10	\$ 0.10
Lobina	\$ 0.45	\$ 0.45
Rana Toro	\$ 0.15	\$ 0.15
Trucha	\$ 0.10	\$ 0.10
Huevo Oculado de trucha arco iris	\$ 0.10	\$ 0.10

Además se contempla realizar 130 visitas de asistencia técnica.

**Población Objetivo:** Productores acuícolas de la entidad.

**Cobertura:** Estatal

**Metas:** Realizar la siembra de 500,000,000 de crías de organismos acuáticos durante el año 2009, debido a que las 7 especies diferentes las que se manejan en este componente tienen ciclos reproductivos, las cuales abarcan las cuatro estaciones del año.

**Impacto:** Contar con una fuente de alimento rica en proteína, mejorando la dieta básica de las comunidades ribereñas, adicionalmente la obtención de recursos económicos con la venta de excedentes.

Promover el aprovechamiento integral de los embalses acuícolas de la Entidad y promover el apoyo a unidades de producción ya establecidas, logrando con ello el incremento de la producción acuícola en el Estado y continuar siendo el principal productor acuícola de los Estados sin litoral.

### Requisitos de elegibilidad de los productores

- Que el embalse se localice en la entidad.
- El acuicultor deberá aportar la mano de obra y la alimentación necesaria para los organismos a sembrar.
- Que los acuicultores empleen preferentemente mano de obra de la Región.
- Podrán ser beneficiarios acuicultores, organizaciones de acuicultores y/o autoridades municipales que apoyan a comunidades ribereñas, que de manera colectiva siembran y aprovechan los productos pesqueros de embalses y aquellos que cuenten con unidades de producción en funcionamiento.
- Que tengan disponibilidad de cooperación con el personal técnico de la SEDAGRO para efectos de instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.
- Sujetarse a la normatividad que establece la presente mecánica operativa.

### Mecánica Operativa

#### a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

- Para la siembra de organismos donados, los productores acuícolas deberán firmar solicitud única o dirigir oficio a cualquiera de los funcionarios siguientes: titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Director General Pecuario, Director de Acuicultura o Delegados Regionales de Desarrollo Agropecuario, mismas que se entregarán en las oficinas de los servidores públicos antes mencionados.
- El Técnico Acuícola realiza la visita de campo y emite dictamen técnico.
- Una vez autorizadas las solicitudes de acuerdo a existencias, la Dirección de Acuicultura notificará a los Centros de Producción de Crías, Técnicos Acuícolas y a los Productores, para que conjuntamente programen la fecha de entrega.
- El personal técnico, realizará visitas de supervisión a los Centros de Producción de Crías, para la evaluación del proceso productivo.
- Las siembras realizadas de manera colectiva por H. Ayuntamientos, autoridades municipales, ejidales y comunales, así como organizaciones campesinas y de productores adicionalmente deberán entregar la documentación siguiente: identificación oficial con fotografía de la persona que recibe los organismos en los centros acuícolas y la relación de municipios, comunidades, nombre y firma de los productores beneficiados con crías.
- Para el caso de organismos subsidiados al 50% del costo de producción, la Dirección de Acuicultura o los Centros de Producción de Crías elaborarán el formato "Liquidación para el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos", y lo entregarán al productor para que realice el pago en la Receptoría de Rentas y una vez efectuado el pago, se procederá a elaborar el formato "Salida de Peces".
- El personal de los Centros de Producción de Crías deberá llevar un registro de los folios de los formatos expedidos para pago, para que en caso de que el productor no regrese con el formato notifique a la Dirección de Acuicultura, y esta a su vez, a la Delegación Administrativa, para informar a la Subsecretaría de Ingresos.
- Los Centros de Producción de Crías son los responsables de reportar semanalmente a la Dirección de Acuicultura los avances del programa.
- El productor beneficiado será el responsable de la aplicación y/o utilización del bien apoyado estrictamente para el proyecto productivo autorizado, así como deberá entregar en los Centros Acuícolas o Delegaciones Regionales, el aviso de cosecha tramitado ante la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA en el Estado de México correspondiente del ciclo productivo inmediato anterior o en su caso, el reporte del volumen de producción obtenido validado por alguna de las siguientes autoridades: Ayuntamiento, auxiliares municipales, ejidales y comunales.

#### b) Procedimiento:

##### Asistencia Técnica

- La Dirección de Acuicultura entrega visitas de visitas técnicas.
- La Delegación Regional, mediante el Técnico Acuícola realiza la asistencia técnica al productor.
- El productor recibe la asistencia técnica y firma.
- Derivado de la asistencia técnica el técnico dictamina si es posible el apoyo al productor.
- Si procede, la Delegación Regional y el Técnico Acuícola, lo comunica a la Dirección de Acuicultura entregando el informe correspondiente de la visita realizada al productor.

- Se continúa con la supervisión y evaluación correspondiente.
- Si no procede, el productor recibe el resultado de la dictaminación.

### **Producción y Siembra de Crías**

- La Dirección de Acuicultura entrega trópicos a los promotores para difusión del programa.
- La Delegación Regional y el Técnico Acuícola reciben los medios de difusión del programa y los distribuyen a los productores.
- El productor se entera del programa y de los requisitos.
- En la Delegación Regional se recibe a los productores interesados, quienes llenan la Solicitud Única, elaboran la ficha de registro de embalse con ayuda del productor en campo validan la información.
- La Dirección de Acuicultura recibe la solicitud única y dictamina la viabilidad.
- En caso de no proceder el productor recibe un comunicado por medio del técnico acuícola, quien le informa por que no procede.
- Si procede la solicitud, el promotor le avisa al productor, firman la Solicitud Única y recaban la información correspondiente.
- La Dirección de Acuicultura elabora un oficio para entrega de organismos.
- Si se trata de una donación, la Dirección de Acuicultura elabora un formato de salida de crías.
- El técnico acuícola le avisa al productor.
- El productor recibe la salida de crías y conjuntamente con el técnico acuícola, recibe las crías y realizan la siembra.
- Si se trata de venta de crías, la Dirección de Acuicultura elabora un formato para pago de derechos.
- El productor mediante el técnico acuícola recibe el formato para pago de derechos y acude a pagar en el banco.
- El banco cobra y entrega copia de comprobante de pagos.
- El productor entrega formato de pago al Centro Piscícola y conjuntamente con el técnico acuícola, reciben las crías y realizan la siembra.
- Se da por concluido este procedimiento.

### **Programa Desarrollo Pecuario Subprograma Fomento Acuícola Componente Acuicultura Rural**

#### **Descripción**

Para impulsar la tecnificación productiva en los embalses de la entidad, se otorgará el subsidio de hasta el 100% del costo de una jaula flotante por un monto \$ 158,735.00 el productor aportará para el caso de la trucha arco iris \$ 17,250.00 para la carpa y tilapia \$ 15,300.00 y para bagre de \$ 20,544.00 por concepto de costo de crías y alimento.

**Población Objetivo:** Productores acuícolas con embalses susceptibles de cultivo en jaulas.

**Cobertura:** Estatal

**Metas:** instalación de 5 jaulas flotantes

**Impacto:** Aprovechamiento integral de los embalses, a través de la instalación de jaulas flotantes con lo cual se incrementa la producción en comparación con los sistemas tradicionales de producción extensiva.

#### **Requisitos de elegibilidad de los productores**

- Que el embalse se localice en la entidad.
- El acuicultor deberá aportar la mano de obra y la alimentación necesaria para el funcionamiento y mantenimiento de las jaulas.
- El acuicultor deberá firmar una carta compromiso con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección General Pecuaria.
- Que los acuicultores empleen preferentemente mano de obra de la Región.
- Podrán ser beneficiarios acuicultores, organizaciones de acuicultores y/o autoridades municipales que apoyan a comunidades ribereñas, que de manera colectiva siembran y aprovechan los productos pesqueros de embalses grandes.
- El acuicultor elegirá al proveedor de su preferencia.
- Que tengan disponibilidad de cooperación con el personal técnico de la SEDAGRO para efectos de instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.
- Sujetarse a la normatividad que establece la presente mecánica operativa.
- Integración de expediente del solicitante con:
  - Solicitud única original.
  - Carta compromiso.
  - Tres cotizaciones de la jaula flotante a instalar en el embalse

- Copia de identificación oficial
- Vale de materiales para jaula
- Copia CURP o Acta de Nacimiento

### Mecánica Operativa

#### a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:

##### Delegación Regional

- Difusión del programa
- Coordinar con el técnico acuícola la integración del expediente por productor
- Autorizar la solicitud de los bienes solicitados
- Verificar la entrega de los bienes a los beneficiarios
- Recabar firma de conformidad de los beneficiarios en la factura
- Enviar la documentación debidamente requisitada a la Dirección General Pecuaria
- Será responsable de la correcta aplicación de la mecánica operativa del programa y supervisará el correcto uso y aplicación de los apoyos utilizados.
- Mantener una copia de la solicitud para el seguimiento y control del programa

##### Dirección General Pecuaria

- Autorizar el presupuesto y número de apoyos por Delegación Regional
- Integración del Expediente Técnico del Programa.
- Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO
- Programar la entrega de los bienes solicitados
- Recepción y revisión de expedientes
- Integración de la base de datos de los beneficiarios del programa
- Elaboración de las instrucciones de pago para el pago de la facturación a los proveedores

##### Proveedores

- Realizar la entrega de los bienes solicitados conforme se lo solicite la Dirección General Pecuaria
- Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores indicando domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas y su costo.
- Proporcionar una copia al carbón de la factura en la cual deberá especificar la aportación del productor y el subsidio del Gobierno del Estado de México, marcando la leyenda (El Gobierno del Estado de México a través de FIDAGRO del Estado de México aporta como subsidio para la compra de \_\_\_\_\_ del monto total de la presente factura equivalente a \$ \_\_\_\_\_).
- Entrega de los bienes a los productores cumpliendo con las características especificadas en la factura.
- Para la recepción de su pago, el proveedor deberá proporcionar la clave interbancaria y el banco respectivo.

##### Productores

- Solicitar, firmar y recabar la documentación.
- El productor beneficiado será el responsable de la aplicación y/o utilización del bien apoyado estrictamente para el proyecto productivo autorizado.

#### b) Procedimiento:

##### jaulas Flotantes:

- El productor elabora solicitud única.
- La Delegación Regional mediante el Técnico Acuícola correspondiente dictamina y valida.
- Si no procede la solicitud se le informa al productor las causas.
- Si procede la solicitud, Delegación Regional a través del Técnico Acuícola elabora carta compromiso y recaba información correspondiente.
- El productor firma la carta compromiso y recaba documentación requisitada.
- La Dirección de Acuicultura valida la carta compromiso y la solicitud única.
- El productor recibe copia de la solicitud única.
- El productor solicita el bien al proveedor.
- El proveedor entrega el bien y factura.
- La Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria recibe la documentación completa y paga.
- El productor pone en operación la jaula.

- Inicia el proceso de seguimiento y evaluación.

**Programa Desarrollo Pecuario**  
**Subprograma Fomento Acuicola**  
**Componente Apoyo a Unidades de Producción**

**Descripción**

Para impulsar el aprovechamiento óptimo de la infraestructura acuícola y el desarrollo de unidades de producción intensiva en la entidad, se otorgarán los siguientes apoyos:

Subsidio con el costo de hasta 400 mts. de malla ciclónica para cercado perimetral, por concepto de materiales para la fijación y mano de obra.

Subsidio con el 50% del costo total de equipo variado para la producción acuícola y/o hasta por un monto de \$7,000.00 por productor, la diferencia restante es aportación del productor.

Adicionalmente se considera en el desarrollo de este programa realizar:

- 1.- Rehabilitación del Centro Acuicola La Paz.
- 2.- Rehabilitación del Centro Acuicola de Tiacaque.
- 3.- Por un monto total de \$ 2,352,947.45 (Etapa I y II)

**Población Objetivo:** Productores acuícolas del Estado de México

**Cobertura:** Estatal

**Metas:** Dos rehabilitaciones a centros acuícolas del GEM, 10 cercos perimetrales para unidades de producción y Equipos variados para la producción acuícola. Las acciones estimadas se realizarán durante el tercer y cuarto trimestre del 2008.

**Impacto:** Al continuar con la rehabilitación de dos Centros Acuícolas del GEM en sus dos etapas se logrará mejorar la producción, beneficiando con ello a todos los productores de la entidad, ya que se dispondrá de una mayor cantidad de cría de manera oportuna.

Los apoyos para la adquisición de equipo, estanques prefabricados, jaulas flotantes, cercado perimetral permitirán que las unidades beneficiadas mejoren su incremento en la producción y productividad.

**Requisitos de elegibilidad de los productores**

- Que estén considerados como habitantes del medio rural y su actividad sea fundamentalmente acuícola.
- Que la explotación acuícola a establecer este ubicada dentro del territorio del Estado de México.
- Que cuente con potencial productivo y viabilidad económica.
- Que no cuenten con la infraestructura para la explotación acuícola tecnificada.
- Que cuenten con la necesidad de mejorar su infraestructura de explotación acuícola.
- Que empleen preferentemente mano de obra de la región.
- Que tengan disponibilidad de cooperación con el personal técnico de la SEDAGRO para efectos de instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.
- Deberán firmar carta compromiso con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección General Pecuaria.
- Sujetarse a la normatividad que establece la presente mecánica operativa.

**Integración de la documentación necesaria para integrar el expediente del solicitante:**

- Solicitud única
- Tres cotizaciones del bien solicitado
- Copia de identificación oficial
- Copia del acta de nacimiento o CURP (del representante)
- Carta compromiso
- Vale de materiales para el cercado perimetral, equipamiento o para tinas (según sea el caso).
- Concesión de uso de agua (solo para el caso de módulos)
- Proyecto ejecutivo (ficha técnica, sólo para cercado y tinas)
- Bitácora de obra (sólo para cercado y tinas)

Para las obras de rehabilitación de los centros acuícolas, propiedad del Gobierno del Estado de México, de Tiacaque, ubicado en el municipio de Jocotitlán y La Paz en Villa Guerrero, se deberá contar con: Proyecto ejecutivo (catalogo de conceptos, especificaciones de construcción y planos)

**7. Mecánica Operativa****a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:****Delegación Regional**

- Difusión del programa.
- Coordinar con el técnico acuícola la integración del expediente técnico por productor.
- Autorizar la solicitud de los bienes solicitados.
- Verificar la entrega de los bienes a los beneficiarios.
- Recabar firma de conformidad de los beneficiarios en la factura.
- Enviar la documentación debidamente requisitada a la Dirección General Pecuaria
- Será responsable de la correcta aplicación de la mecánica operativa del programa y supervisara el correcto uso y aplicación de los apoyos utilizados.
- Mantener una copia de la solicitud para el seguimiento y control del programa.

**Dirección General Pecuaria**

- Autorizar el presupuesto y número de apoyos por Delegación Regional.
- Integración del Expediente Técnico del Programa.
- Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO.
- Programar la entrega de los bienes solicitados.
- Recepción y revisión de expedientes.
- Integración de la base de datos de los beneficiarios del programa.
- Elaboración de las instrucciones de pago para el pago de la facturación a los proveedores.

**Proveedores**

- Realizar la entrega de los bienes solicitados conforme se lo solicite la Dirección General Pecuaria
- Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores indicando domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas y su costo.
- Proporcionar una copia al carbón de la factura en la cual deberá especificar la aportación del productor y el subsidio del Gobierno del Estado de México, marcando la leyenda (El Gobierno del Estado de México a través de FIDAGRO del Estado de México aporta como subsidio para la compra de \_\_\_\_\_ del monto total de la presente factura equivalente a \$ \_\_\_\_\_).
- Entrega de los bienes a los productores cumpliendo con las características especificadas en la factura.
- Para la recepción de su pago, el proveedor, deberá proporcionar la clabe interbancaria y el banco respectivo.

**Productores**

- Solicitar, firmar y recabar la documentación.
- El productor beneficiado será el responsable de la aplicación y/o utilización del bien apoyado estrictamente para el proyecto productivo autorizado.

**b) Procedimientos:****Módulos Acuícolas**

- El productor elabora solicitud única.
- La Delegación Regional mediante el Técnico Acuícola correspondiente dictamina y valida.
- Si no procede la solicitud se le informa al productor las causas.
- Si procede la solicitud, Delegación Regional a través del Técnico Acuícola elabora carta compromiso y recaba información correspondiente.
- El productor firma la carta compromiso y recaba documentación requisitada.
- La Dirección de Acuicultura valida la carta compromiso y la solicitud única.
- El productor recibe la solicitud única original.
- El productor solicita el bien al proveedor.
- El proveedor entrega el bien y factura.
- La Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria recibe la documentación completa y paga.
- El productor ejecuta la obra.
- Inicia el proceso de seguimiento y evaluación.

**Equipamiento acuícola**

- El productor elabora solicitud única.

- La Delegación Regional mediante el Técnico Acuícola correspondiente dictamina y valida.
- Si no procede la solicitud se le informa al productor las causas.
- Si procede la solicitud, Delegación Regional a través del Técnico Acuícola elabora carta compromiso y recaba información correspondiente.
- El productor firma la carta compromiso y recaba documentación requisitada.
- La Dirección de Acuicultura valida la carta compromiso y la solicitud única.
- El productor recibe la solicitud única y solicita la entrega del bien al proveedor.
- El productor solicita el bien al proveedor.
- El proveedor entrega el bien y factura.
- La Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria recibe la documentación completa y paga.
- El productor recibe bien y hace uso del mismo
- Inicia el proceso de supervisión y evaluación.

#### **Establecimiento de cercos perimetrales**

- El productor elabora solicitud única.
- La Delegación Regional mediante el Técnico Acuícola correspondiente dictamina y valida.
- Si no procede la solicitud se le informa al productor las causas.
- Si procede la solicitud, Delegación Regional a través del Técnico Acuícola elabora carta compromiso y recaba información correspondiente.
- El productor firma la carta compromiso y recaba documentación requisitada.
- La Dirección de Acuicultura valida la carta compromiso y la solicitud única.
- El productor recibe la solicitud única y solicita la entrega del bien al proveedor.
- El productor solicita el bien al proveedor.
- El proveedor entrega el bien y factura.
- La Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria recibe la documentación completa y paga.
- El productor recibe cerco y ejecuta la obra.
- Inicia el proceso de supervisión y evaluación.

### **8 Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores**

#### **Derechos de los Beneficiarios**

Solicitar el apoyo en tiempo y forma.

Los trámites son gratuitos.

#### **Obligaciones de los Beneficiarios**

Cumplir con los requisitos descritos en tiempo y forma

Ajustarse a los tiempos, según el orden en que se soliciten los apoyos.

Utilizar los apoyos para el proyecto o uso al que son destinados.

#### **Derechos de los Proveedores**

Ser atendidos en tiempo y forma

#### **Obligaciones de los Proveedores**

Cumplir con los requisitos descritos en facturas en tiempo y forma.

Entregar los bienes apoyados a los productores beneficiados.

---

## **DIRECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA**

### **Control de la Movilización de Animales, Vegetales, Sus Productos y Subproductos**

#### **I. Diagnóstico**

El aumento en el intercambio comercial nacional e internacional y la reducción de las barreras arancelarias, obliga a los países a incrementar y mejorar su productividad con estricto apego en la sanidad e inocuidad de los alimentos en beneficio de la salud pública para el consumidor final. En tal sentido, los tratados internacionales que ha signado México, nos obliga, por un lado, a reforzar las medidas de control sanitario en los puntos de ingreso y al interior del país para evitar la introducción y diseminación de plagas y enfermedades, por otra parte, ayuda a preservar o incrementar regiones libres y de escasa prevalencia de estas plagas y enfermedades, dando oportunidad para constatar la inocuidad agroalimentaria, a través del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las leyes federales de Salud Animal y Sanidad Vegetal, así como en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aunado a un estricto sistema de inspección en la movilización interestatal de productos agropecuarios para controlar las plagas y enfermedades presentes a nivel nacional, estatal y/o regional.

Por lo anterior el gobierno del Estado de México implementó el programa del control de la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos, con la instalación de 22 puntos de verificación e inspección zoonosanitaria, cada uno de estos cuenta con personal las 24 horas del día durante los 365 días del año, asegurando así la inspección sanitaria a los vehículos que transitan por las principales vías de acceso a la entidad y dentro de ella.

## 2. Objetivo

Reducir el riesgo de introducción y diseminación de plagas y enfermedades que afectan a la ganadería y agricultura de la entidad, mediante la verificación e inspección de vehículos que transportan animales, vegetales, sus productos y subproductos.

Garantizar que los animales, vegetales, sus productos y subproductos que se transporten, comercialicen y consuman en el Estado, cumplan con la normatividad sanitaria vigente.

Indicador: Control de la movilización de productos agropecuarios.

Fórmula de cálculo: Inspecciones de control de la movilización realizadas anualmente/ Inspecciones de control de la movilización programadas anualmente X 100

## 3. Propósito

Realizar Inspecciones sanitarias a los transportistas de Animales, Vegetales, sus Productos y Subproductos en las principales vías de acceso a la Entidad, para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

## 4. Componentes de Apoyo

Pago a Médicos aprobados para que realicen las verificaciones e inspecciones sanitarias en las casetas y/o volantas establecidas en la Entidad.

## 5. Estrategias

Para el desarrollo del programa, se cuenta con recursos estatales y federales, contemplados dentro del marco del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), que aplica en forma directa en el programa a través de la contratación de Médicos Veterinarios e Ingenieros Agrónomos y; del Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEM) que aplica a través del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, los cuales son destinados para mantener los puntos de verificación e inspección zoonosanitarios, en gastos como el pago de salarios al personal (conformado por técnicos pecuarios), para la adquisición de bienes muebles, gastos de acondicionamiento.

La Dirección de Sanidad Agropecuaria de la SEDAGRO, establece la supervisión, seguimiento y vigilancia del programa, el ejercicio de los recursos asignados al programa de movilización y el avance físico del programa.

Esta dirección promueve conjuntamente con la Delegación Estatal de SAGARPA y las organizaciones de productores agropecuarios, el cumplimiento de la normatividad y su participación en el programa.

## 6. Lineamientos Generales

### a). Componentes generales de apoyo

Pago a Médicos aprobados para que realicen las verificaciones e inspecciones sanitarias en las casetas y/o volantas establecidas en la Entidad.

### b). Población objetivo

Transportistas de animales, vegetales, sus productos y subproductos que transiten en la entidad.

### c). Cobertura, metas e impacto

Cobertura: El programa de movilización, tendrá aplicación en toda la entidad conforme a sus necesidades particulares; en carreteras y caminos, en operativos a tianguis y rastros; ferias y exposiciones agropecuarias, así como en eventos especiales.

Meta: Realizar 130,000 inspecciones en el año del 2009.

Impacto: Contribuye en la mejora de los estatus sanitarios de la Entidad, abriendo nuevas oportunidades de mercado a los productores agropecuarios con mayores ingresos económicos.

### d). Requisitos de elegibilidad de los productores

Serán sujetos a inspección todos los transportistas de animales, vegetales, sus productos y subproductos ya sean locales o foráneos que transiten o pasen por la entidad, de tipo particulares o privados. Los inspeccionados deberán presentar el

certificado zoosanitario o guía de movilización y las constancias zoosanitarias de cada especie, que avalen que su carga cumpla con la normatividad sanitaria vigente, de lo contrario, se tomarán las medidas fitozoosanitarias que establecen las leyes en la materia.

## **7. Mecánica Operativa**

a). Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Por la SEDAGRO

El Gobierno Estatal a través de la Dirección de Sanidad Agropecuarias, está de acuerdo en coordinar acciones con el Gobierno Federal a efecto de establecer las bases y mecanismos para la operación del adecuado control de la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos y en consecuencia mejorar la condición sanitaria estatal y nacional.

Designar durante las 24 horas del día, personal oficial estatal debidamente identificado, necesario para la aplicación de las medidas fitosanitarias o zoosanitarias correspondientes y la realización de las funciones de verificación, dicho personal deberá permanecer en el punto de verificación e inspección fitozoosanitario durante la jornada que el gobierno del Estado de México le establezca, la cual podrá ser diurna, nocturna o mixta y aún establecer la modalidad de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, respetando en todos los casos los derechos laborales del personal.

Proporcionar los medios necesarios para que el personal oficial estatal, asista cuando menos una vez al año a cursos de capacitación.

Realizar acciones operativas: verificación física y documental a los embarques que transporte animales, vegetales, sus productos y subproductos.

Ordenar la aplicación de medidas sanitarias, tales como: retención, retorno, destrucción, guarda custodia y levantamiento de actas circunstanciadas.

Informar mensualmente a la delegación estatal de "La SAGARPA" sobre las actividades realizadas en los puntos de verificación.

El Gobierno del Estado de México, apoyará a la SAGARPA, en la aplicación de las medidas correspondientes cuando se instrumente el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal o Vegetal, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley Federal de Sanidad Animal y, artículos 46 y 47 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Por la Delegación de la SAGARPA

La SAGARPA coordina acciones con el Gobierno del Estado de México, para el establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los puntos de verificación e inspección fitozoosanitarios ubicados en el Estado de México, a fin de verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas fitosanitarias y zoosanitarias referentes a la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos y en consecuencia coadyuvar con las campañas sanitarias y proteger los avances de las mismas.

Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad e imponer las sanciones respectivas.

Coordinar las funciones que desempeñe el personal del gobierno del Estado en los puntos de verificación, para el adecuado cumplimiento de la normatividad.

Analizar la información estadística que se genere sobre la movilización, con el propósito de instrumentar las acciones necesarias en el avance de las campañas fitosanitarias y zoosanitarias.

Por el Comité de Fomento y Protección Pecuaria

La participación del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México es regulada y supervisada por la Dirección de Sanidad Agropecuaria del Estado de México y por la SAGARPA.

El Comité apoya otorgando vales de gasolina y peajes, provee de vehículos a los puntos de verificación y se encarga de su mantenimiento (luz, señalamientos, etc.).

El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México podrá contratar bajo petición de la Dirección de Sanidad Agropecuaria y de la SAGARPA, a personal para que labore en los puntos de verificación.

b). Procedimiento (diagrama de flujo)

## **8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores**

Los transportistas de animales, vegetales, sus productos y subproductos deberán contar con los certificados y guías zoosanitarias correspondientes, para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia fitozoosanitaria.

Es necesario que los transportistas que movilicen animales, vegetales, sus productos y subproductos realicen alto total en los puntos de verificación e inspección zoonosanitaria y en los casos donde el personal de movilización se lo solicite, para ser inspeccionados.

Al presentar anomalías en su transporte deben acatar las instrucciones del personal de movilización.

## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN

### Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural

#### Subprograma Organización para la Producción

##### I. Diagnóstico

- Hasta antes de 2008, durante la vigencia de la Alianza para el Campo, la preocupación de SEDAGRO fue desbloquear una situación de ausencia de estructuras de organización en la población objetivo de los programas de desarrollo rural, de manera que los potenciales beneficiarios pudiesen aprovechar la oportunidad de corto plazo de los apoyos y estímulos ofrecidos por esos programas.
- A tal fin, el ejecutivo estatal proveyó en 2001 el marco jurídico para que la SEDAGRO promoviese la organización de productores mediante la constitución de Asociaciones (*Código Administrativo, Libro 9º, Capítulo III y su Reglamento*).
- Con esa orientación, la actual administración gubernamental ha destinado recursos para pagar servicios de asesoría en organización a los campesinos interesados en realizar en forma asociada una o más de las operaciones de su actividad productiva.
- La atención continua a la demanda de este servicio ha originado la constitución de asociaciones locales vinculadas:
  - A todas las vocaciones productivas.
  - A los territorios donde la agricultura ocupa todavía a gran parte de la fuerza de trabajo.
  - A algunos procesos de transformación de los productos agrícolas, y
  - A familias campesinas con capacidad de innovación respecto a la calidad y distribución de productos.
- Este universo de grupos de gente campesina nueva y antigua que se conoce entre sí, constituye ya un fondo renovado de capital social del agro mexicano.

VOCACIÓN PRODUCTIVA.	ASOCIACIONES LOCALES	UNIDADES CAMPESINAS ASOCIADAS
Acuícola y Derivados	63	481
Agrícola, Ganadero y Forestal	20	140
Apicultura	22	154
Bovinos para Carne	188	1316
Café y Derivados	4	28
Canola	5	35
Cebada Maltera	10	70
Conejos y Derivados	42	294
Florícola y Derivados	114	798
Frutícola y Derivados	26	182
Haba y Derivados	7	49
Hongo Seta y Derivados	31	217
Horticultura	92	644
Leche y Derivados	102	714
Magüey y Derivados	5	35
Nopal Verdura	10	70
Ovicaprinos	28	196
Ovinos y Derivados	151	1057
Papa	8	56
Porcicultura	22	154
Trigo	11	77
<b>SUBTOTAL</b>	<b>961</b>	<b>6,767</b>

- En 2008, superada ya la situación originaria de ausencia de estructuras de organización, el servicio de asesoría en organización estuvo cada vez más dirigido a fortalecer a asociaciones ya constituidas que mostrasen interés en realizar sus operaciones de agricultura y ganadería con arreglo a proyectos productivos de carácter asociativo; a tono con la estrategia sectorial del Plan de Desarrollo del Estado de México: "*Desarrollo Agropecuario con proyectos productivos*".
- Con esa orientación -Organizaciones de Productores con Proyectos Productivos- el Programa de Organización para la Producción logró efectos de sinergia con los Programas que tiene a su cargo la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.

- En 2009, los campesinos y su Gobierno enfrentarán los efectos de una crisis económica global. Una amenaza severa para el empleo y el ingreso en las unidades de producción de vocación agropecuaria, estancadas en un estadio tradicional (debilidad).
- En la lucha por permanecer, las que han emprendido la vía asociativa serán espoleadas por los efectos de la crisis para evolucionar hacia un estadio de competitividad global. En los términos de la prospectiva del Plan: *“tendrán que superarse las estructuras actuales y los modelos de producción que han probado no ser las mejores fórmulas para enfrentar las necesidades de empleo, producción, transformación, comercialización y consumo del sector”*.
- La nueva situación ya no es la del origen del Programa. Ahora la dificultad que hay que franquear es la escasa presencia de organizaciones asociativas de productores con proyectos que produzcan una plusvalía efectiva y palpable de manera duradera, mediante el acceso a los mercados.
- Las organizaciones asociativas de productores tendrán que tomar medidas que valoricen (plusvalía) sus productos, añadiéndoles calidad. La falta de innovación en los productos bloquea el crecimiento de su plusvalía. Con un bajo grado de permeabilidad ante las tecnologías que traen innovaciones, los productores asociados no soportarán la competencia de mercado.
- A este respecto, las organizaciones asociativas de productores están situadas diferentemente con respecto a dos factores claves de innovación de sus productos y a los apoyos públicos recibidos:

Situaciones Típicas	Factores Claves de Innovación		Apoyos
	Tecnología de Producción	Conexiones con los Consumidores	
<i>Innovación muy difícil</i>	Tradicional a pequeña escala	Vínculos débiles	Escasos
<i>Innovación difícil</i>	Especializada a pequeña escala	Vínculos débiles	Escasos
<i>Innovación difícil</i>	Tradicional a pequeña escala	Vínculos fuertes	Múltiples
<i>Innovación fácil</i>	Muy Especializada	Vínculos fuertes	Múltiples

- El reto (problema) será afianzar el capital social existente (fortaleza) y valorizarlo, orientándolo hacia la innovación de prácticas productivas y comerciales, para competir en los mercados de consumidores de productos locales con calidad (oportunidad).  
*“...22 mil 499.5 kilómetros cuadrados de territorio...una población de más de 15 millones de habitantes....los más variados climas y una gran biodiversidad, y con dos importantes zonas metropolitanas...”*
- Para encarar ese reto y aprovechar la oportunidad, el Programa de Organización para la Producción será dirigido a crear redes de innovación con asociaciones locales de la misma vocación productiva, constituyendo organizaciones de segundo grado.
- La legislación estatal en la materia proporciona la figura de la Asociación Municipal de Productores Rurales (AMPR) para fundamentar jurídicamente la personalidad de las organizaciones de segundo grado, con las mismas ventajas de accesibilidad y registro que las de primer grado.

Concepto	Resumen Narrativo	Indicadores verificables	Fuentes de Verificación
<b>2. Objetivo</b>	Contribuir a mejorar la competitividad de la producción que realizan las organizaciones asociativas de productores (ALPR), a través de mejorar la calidad de sus productos, con proyectos de innovación tecnológica emprendidos por ellas y apoyados por su Gobierno	Redes municipales de innovación (RMI) con proyecto de producto competitivo. Porcentaje de ALPR integrantes de las RMI que mantienen o incrementan su inserción en los mercados	Inspección visual Encuesta
<b>3. Propósito</b>	Crear redes de asociaciones locales de la misma vocación productiva, constituyendo organizaciones de segundo grado (Sin perder el objetivo)	Número de redes construidas/número de redes programadas	Base de datos
<b>4. Componentes de Apoyo</b>	Servicio de asesoría organizativa para desplegar el proceso de creación de redes municipales de innovación, con base en ALPR y sin perder el propósito	Número de servicios de asesoría organizativa a etapas de procesos de creación de redes de innovación/número de servicios programados. Porcentaje de ALPR integrantes de las RMI que aplican las innovaciones promovidas ellas	Boletas de Registro asociativo. Informes de Asesores.

**5. Estrategia**

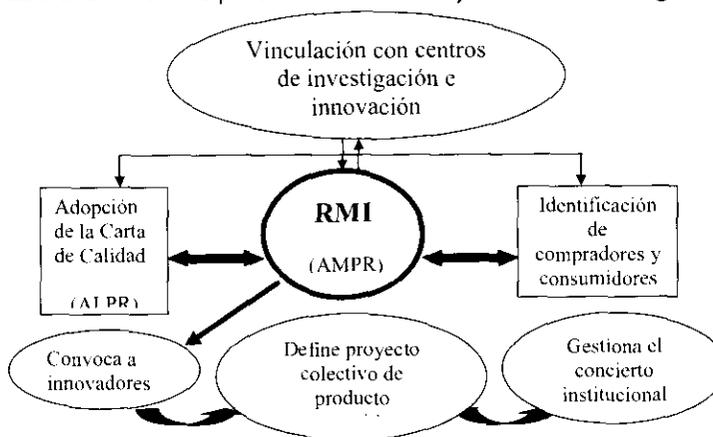
La estrategia sectorial del Plan (desarrollo agropecuario con proyectos productivos) define las líneas de acción que soportan la estrategia a seguir:

- “Promover la **creación de redes tecnológicas** entre productores agropecuarios y centros de investigación para modernizar el proceso productivo”.
- “Incentivar la transferencia y **uso de tecnología** aplicada al desarrollo agropecuario”.
- “Impulsar la sanidad, inocuidad y **calidad** en los productos agrícolas”.

Para mejorar la competitividad de los productos agropecuarios, los asesores en organización apoyarán el proceso de creación de redes municipales de asociaciones locales de la misma vocación productiva.

Estas organizaciones ejercerán 4 efectos propulsores a corto plazo:

- Actuarán como interlocutoras y animadoras de las propuestas e iniciativas de nuevas respuestas técnicas a los problemas de competitividad de los productos.
- Actuarán como concertadoras de compromisos institucionales, públicos y privados, con los proyectos de innovación detectados.
- Vincularán a esos proyectos a sus asociadas.
- Favorecerán la colaboración entre los productores asociados y centros de investigación y capacitación.



**Fig. 1 Esquema de una forma superior de organización de productores para valorizar mejor los productos.**

**PROCESO DE CREACION DE REDES MUNICIPALES DE INNOVACION**

<b>Etapas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Servicio de Asesoría Organizativa</b>
Diseño	Elaborar el modelo de estructura y funcionamiento de la red	Elaborar y presentar propuestas para su análisis y discusión, en función de territorios y productos
Selección	Localizar en las ALPR del municipio, los actores apropiados para empezar, con el fin de reducir los riesgos	Elaborar y discutir criterios de selección de actores
Animación	Convocar y motivar a los actores seleccionados a participar en la construcción de la red	Organizar el taller de capacitación respectivo
Constitución	Constituir la persona moral de la red en los términos de la sección tercera del Reglamento	Elaborar proyecto de acta constitutiva y estatutos; apoyar el acto constitutivo y la elaboración del expediente para obtención del registro
Planeación	Elaborar el Plan de Acción para ejercer el triple efecto propulsor de la red	Auxiliar en la elaboración del Plan de Acción
Ejecución	Poner en marcha el Plan de Acción	Auxiliar en la ejecución del Plan de Acción

**6. Lineamientos Generales**

**Componente de apoyo:** Asesoría en organización de redes municipales de innovación en los términos de la estrategia.

**Población Objetivo:** Productores locales con registro asociativo.

**Cobertura:** Estatal.

**Meta:**

Vocación productiva	Redes Municipales de Innovación	ALPR en la RMI
Acuícola y Derivados	11	63
Agrícola, Ganadero y Forestal	3	20
Apicultura	3	22
Bovinos para Carne	27	188
Café y Derivados	1	4
Canola	1	5
Cebada Maltera	1	10
Conejos y Derivados	3	42
Florícola y Derivados	17	114
Frutícola y Derivados	5	26
Haba y Derivados	1	7
Hongo Seta y Derivados	3	31
Horticultura	8	92
Leche y Derivados	16	102
Magüey y Derivados	1	5
Nopal Verdura	2	10
Ovicaprinós	5	28
Ovinos y Derivados	22	151
Papa	1	8
Porcicultura	4	22
Trigo	2	11
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>961</b>

**Impactos sociales:**

- Más y mejor capital social en los territorios rurales municipales.
- Mayor presencia de organizaciones de productores en los mercados de productos de calidad.
- Productos con plusvalía.
- Productores con autoestima.
- Asociaciones con arraigo y sentido de pertenencia.

**Requisitos de elegibilidad:**

- Boleta de Registro asociativo.
- Constancia de actividad asociativa.

**7. Mecánica Operativa**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS TERMINOS DE LA ESTRATEGIA	Instancias participantes			
	DGDRyC	Asesor	Delegación	Unidad Jurídica
Elaborar el modelo de estructura y funcionamiento de la red.	*	*		
Localizar en las ALPR del municipio, los actores apropiados para empezar, con el fin de reducir los riesgos		*	*	
Convocar y motivar a los actores seleccionados a participar en la construcción de la red.	*	*	*	
Constituir la persona moral de la red en los términos de la sección tercera del reglamento.	*	*	*	*
Elaborar el plan de acción para ejercer el triple efecto propulsor de la red.	*	*		
Poner en marcha el plan de acción.		*	*	

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN****Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural****Subprograma Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales****I. Diagnóstico**

En las pequeñas localidades rurales de los municipios mexiquenses, más de 300,000 familias de trabajadores sobreviven produciendo alimentos para su consumo, vendiendo mano de obra en los centros urbanos o como comerciantes ambulantes,

aparceros y jornaleros agrícolas. La pequeña parcela familiar juega un papel importantísimo para garantizar su sobrevivencia. Aplicando a ella su propio trabajo, obteniendo algunos de sus alimentos básicos sin realizar gastos monetarios onerosos. La escasez de los recursos que manejan no les permite acumular, por lo que sus ingresos y nivel de vida son bajos. Verdaderamente viven al día.

En estas condiciones adversas, el otorgamiento de un apoyo económico en medios de producción complementarios significa la oportunidad de facilitar el preparado de alimentos, contar con nuevas herramientas de trabajo, establecer un gallinero familiar, un huerto, delimitar un corral, etc. En fin, mejorar las condiciones del trabajo para garantizar la producción que asegure el fondo de autoconsumo de los miembros del núcleo familiar. Cuando el alimento básico de los hijos se siente seguro, algunos familiares acometen con mayor tranquilidad la otra parte de su estrategia de sobrevivencia: salir a buscar la vida en empleos extra parcelarios.

## II. Objetivos

**General:** Generar apoyos sociales que contribuyan a viabilizar las estrategias de sobrevivencia de los productores de localidades rurales de bajos recursos ó permitir mejorar las condiciones en que se desarrollen las actividades productivas.

**Específico:** localidades rurales Apoyar con medios de trabajo complementarios, las actividades productivas de las familias asentadas en de los municipios mexicanos.

## III. Propósito

Promover la creación de unidades familiares de producción de alimentos básicos que mejoren las condiciones del trabajo para garantizar la producción y que asegure el fondo de autoconsumo de los miembros del núcleo familiar y a la vez que les permita crear fuentes de empleo y de ingreso para elevar el nivel de vida de las familias rurales.

**IV. Componentes de Apoyo:** Maquinaria, equipo, herramientas, plantas y semillas, semovientes y especies menores e insumos.

## V. Estrategias

- Apoyar el desarrollo, establecimiento y equipamiento con subsidios a los productores y familias del campo, que les permita crear fuentes de empleo y de ingreso.
- Generar empleos productivos con mayor ingreso que eleven el nivel de vida de las familias rurales.
- Promover la creación de unidades familiares de producción de alimentos básicos.

## VI. Lineamientos Generales

### a. Componentes Generales de Apoyo

Subsidios de hasta el 100% del costo total de los bienes siguientes:

**Maquinaria:** Taller de costura, panadería, herrerías, molinos de martillos, molinos para nixtamal, plantas de luz, entre otros.

**Equipo:** Aspersoras de mochila, bote lechero de aluminio y galvanizado, desbrozadoras, paquetes de herramientas, estéticas, entre otros.

**Herramientas:** Todo tipo de herramientas que faciliten al desarrollo de actividades productivas.

**Semovientes y Especies Menores:** pavos, conejos, ovinos, porcinos, bovinos, entre otros.

**Planta:** Planta frutal y ornamental, semillas hortícolas, frutícolas y de ornato.

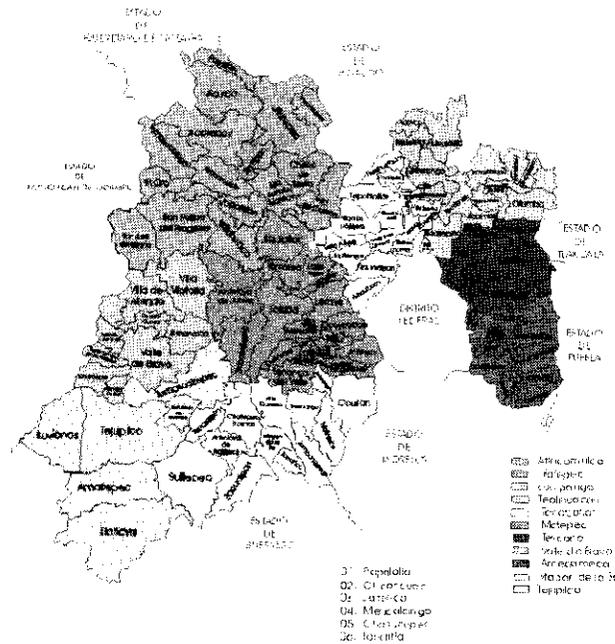
**Insumos:** Rollos de manguera de 2", 3" y 4", rollos de alambre de púas, malla borreguera y malla ciclónica, plástico, láminas galvanizadas, entre otros.

### b. Población Objetivo

Productores de localidades rurales.

**c. Cobertura**

*Cobertura Estatal: Localidades rurales de los 125 municipios*



**d. Requisitos de elegibilidad**

Desempeñarse como productor de alimentos para el consumo de la propia familia en cualquiera de las localidades rurales mexiquenses.

**e. Documentación necesaria para integrar el expediente técnico**

- Llenado de Solicitud Única (anexo 1)
- Cotización del bien solicitado
- Identificación (del solicitante)
- Copia del Acta de nacimiento o CURP (del solicitante)

**VII. Mecánica Operativa**

**a. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes**

1.- Delegaciones Regionales

- Difusión del programa
- Integrar el expediente del solicitante
- Autorizar la solicitud y la entrega de los bienes con la firma del Delegado y Subdelegado de Desarrollo Rural en los espacios indicados en el formato de solicitud. (anexo 1)
- Verificar la entrega de los bienes, elaborar acta entrega recepción (anexo 2)
- Recabar firma de conformidad de los beneficiarios al reverso de la factura
- Enviar la documentación debidamente requisitada a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
- Será responsable de la correcta aplicación de la mecánica operativa del programa y supervisará el correcto uso y aplicación de los apoyos utilizados.

2.- Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Autorizar el presupuesto y número de apoyos por Delegación Regional
- Resguardo de los Expedientes Técnicos del Programa
- Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO
- Distribuir las solicitudes del programa entre las Delegaciones Regionales
- Recepción y revisión de expedientes
- Integración de la base de datos de los beneficiarios del programa
- Elaboración de las solicitudes de pago a proveedores
- Trámite de pago a proveedores

**3.- Proveedores**

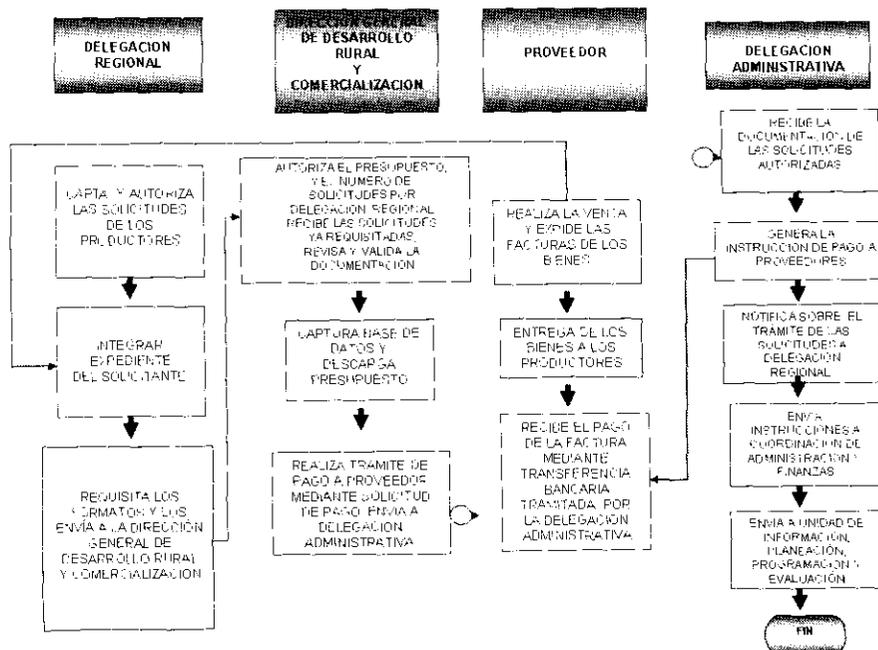
**Realizar la entrega de los bienes solicitados conforme a facturación**

- Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores indicando correctamente el domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas, y su monto unitario y total
- Proporcionar una copia al carbón de la factura en la cual deberá especificar la aportación del productor y el subsidio del Gobierno del Estado de México,
- Entrega de los bienes a los productores cumpliendo con las características especificadas en la factura
- Realizar el cobro de la facturación en la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural una vez que se haya realizado la entrega de los bienes a los productores.
- Para el caso de facturas colectivas para equipos menores, la factura deberá contener un anexo con el nombre y firma de recibido de los beneficiarios

**VIII. Derechos y obligaciones de los beneficiarios**

- Derechos, Obligaciones y Sanciones.- Serán elegibles para acceder a los apoyos de los Programas, sin distinción de género, raza, credo religioso, ni condición socioeconómica o cualquier causa que implique discriminación, la población objetivo establecida en cada uno de ellos.
- En ninguno de los programas o componentes el solicitante adquiere derecho al apoyo solicitado con el simple hecho de demostrar haber presentado una solicitud.
- Es obligación del solicitante acudir a las Delegaciones Regionales establecidas en las fechas a conducirse con apego a la verdad y entregar la documentación que le sea requerida para el programa u componente solicitado.
- El beneficiario de un apoyo adquiere la obligación de hacerlo efectivo en el plazo señalado para ello, aportar la contraparte que en su caso le corresponda, utilizarlo solamente para los fines autorizados y responsabilizarse de su buen uso, conservación y/o mantenimiento, de ser el caso. Se obliga asimismo a otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados, para realizar visitas de inspección.
- En caso de incumplimiento del beneficiario de cualquiera de las obligaciones señaladas en el párrafo previo, le podrá ser cancelado el apoyo o requerida la devolución del mismo, según corresponda y será ingresado, de ser el caso, al directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos hasta en tanto no se subsane el incumplimiento detectado.

**IX. Flujoograma**



**ANEXO 1**

SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION AL  
PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2009  
SUBPROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS A LOS  
PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE  
LOCALIDADES RURALES"  
(FIDAGRO)



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



FOLIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**PRESENTE**

Por este medio, me(nos) permito(s) solicitar se me(nos) considere para obtener apoyo del "Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural" del ejercicio 2007 en su componente de "Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales", que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México" (FIDAGRO), para adquirir: \_\_\_\_\_

Mis datos personales son los siguientes:

Persona Física: \_\_\_\_\_  
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle Número Exterior Número Interior

Colonia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_

Finalmente, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy productor rural y que los apoyos que solicito los aplicaré para desarrollar mi unidad de producción familiar. Asimismo, me(nos) comprometo(s) a mantener en explotación los apoyos recibidos durante su ciclo productivo o de uso.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
EL PRODUCTOR

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva se dictamina SI ( ) No ( ) procedente dar el apoyo solicitado.

DELEGADO REGIONAL EN  
\_\_\_\_\_  
DE LA SEDAGRO

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL EN  
LA REGION  
\_\_\_\_\_

**ANEXO 2**

**PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2007  
SUBPROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL  
DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES"  
(FIDAGRO)**

**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN**

En la que participan por un lado el Proveedor de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

Estado de México, teléfono \_\_\_\_\_ y por el otro el Beneficiario C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_

Para hacer constar la entrega física de los bienes descritos en la factura número \_\_\_\_\_, los que se entregan y reciben de conformidad por ambas partes entregándose en el acto la factura original.

Dada en el municipio de \_\_\_\_\_, Estado de México, se levanta la presente, firmando por duplicado los que en ella intervinieron el día \_\_\_\_\_

**PROVEEDOR**

**BENEFICIARIO**

Bajo Protesta de Decir Verdad

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

RANCHO SAN LORENZO S/N CONJUNTO SEDAGRO  
METEPEC MÉXICO C.P. 52140

**ANEXO 3**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Cambiando que siempre

**PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2009  
SUBPROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES"  
(FIDAGRO)**

**RELACION DE SOLICITANTES**

NO.	NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	BIEN SOLICITADO	FIRMA
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN**  
Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural  
Subprograma Consolidación de Proyectos Agroindustriales

**I. Diagnóstico**

La producción primaria debe integrarse en un concepto de agricultura ampliada, como opción para adicionar valor agregado a sus productos y mejorar los niveles de vida en el medio rural.

Para alcanzar este bienestar, es necesario conocer el proceso desde una perspectiva integral, a través de la cual se concibe el Agronegocio como una amplia cadena que incluye desde el insumo hasta el consumo, en la cual los productores y transformadores, deben actuar con criterios de sanidad, inocuidad, competitividad y rentabilidad, preferentemente bajo esquemas de asociatividad.

El apoyo financiero en activos claves a las agroindustrias en la última etapa de su proceso de transformación será un impulso fundamental para lograr una adecuada comercialización de los productos con valor agregado; lograr un mayor posicionamiento en los mercados locales, nacionales e internacionales, procurando siempre que a mediano y largo plazo la actividad económica del sector agropecuario sea auto sostenible, se favorezca la economía local, a través de la implementación de fuentes de empleo ligada a la agroindustria que diversifique la ocupación y genere mayor ingreso a sus participantes integrándose a las diferentes cadenas productivas y servicios del país, generando una mayor calidad del empleo en el medio rural.

**2. Objetivo**

Desarrollar nuevos proyectos agroindustriales y consolidar los existentes, que den valor agregado a la producción primaria con una visión empresarial, a través de el otorgamiento de subsidios para la transformación, tales como registro de marca, código de barras diseño de imagen, equipo clave para la transformación, maquinaria y equipo estratégico para envasar y etiquetar, etiquetas, envases y embalaje, entre otros.

**3. Propósito**

Brindar apoyo económico a 30 agroindustrias las cuales tengan asegurada su comercialización o una solicitud expresa de demanda de un determinado producto, y no posean la tecnología o material necesario para poder satisfacer los requerimientos de su cliente.

**4. Componentes de Apoyo**

- C-1 Apoyo para la adquisición de Registro de Marca
- C-2 Apoyo para la adquisición de Código de Barras
- C-3 Apoyo para la adquisición de Diseño de Imagen
- C-4 Apoyo para la adquisición de Equipo clave para la Transformación
- C-5 Apoyo para la adquisición de Maquinaria y Equipo Estratégico para envasar y etiquetar
- C-6 Apoyo para la adquisición de Etiquetas
- C-7 Apoyo para la adquisición de Envases
- C-8 Apoyo para la adquisición de Embalaje

**5. Estrategias**

Apoyar a los transformadores en la adquisición de bienes y servicios enfocados a consolidar su agroindustria y fortalecer la comercialización de su producto.

Promover la consolidación de agroindustrias rentables y socialmente comprometidas, que propicien el desarrollo integral y sostenible de las actividades agropecuarias, forestales y acuícolas generando empleos productivos.

Fomentar la creación y desarrollo de pequeñas empresas integradoras y comercializadoras regionales.

**6. Lineamientos Generales**

**a. Componentes Generales de Apoyo**

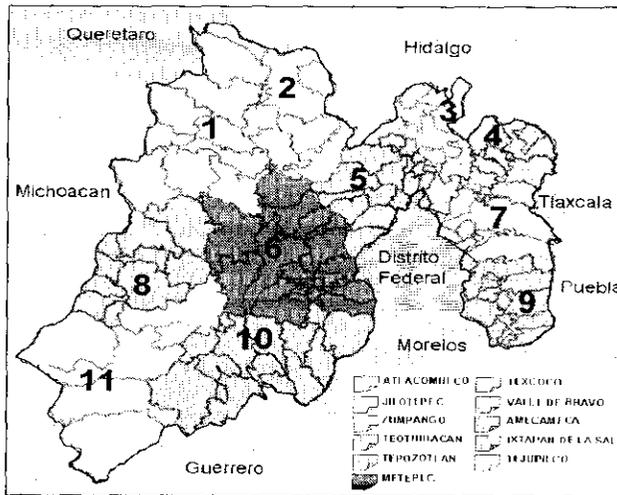
Programa "Organización de Productores y Desarrollo Rural"  
 Subprograma "Consolidación de Proyectos Agroindustriales"

**b. Población objetivo**

Todos aquellos productores y/o transformadores agropecuarios, forestales y acuícolas del Estado de México, quienes con el apoyo den valor agregado a sus productos y ya se encuentren comercializando.

**c. Cobertura, metas e impacto**

*Cobertura: el programa cuenta con una Cobertura Estatal en los 125 municipios.*



## Metas

Al cierre del ejercicio se apoyaran a 30 Agroindustrias subsidiando los costos de registro de marca, código de barras, diseño de imagen, equipo clave para la transformación, maquinaria y equipo estratégico para envasar y etiquetar, envases, y embalaje, entre otros, en las 11 regiones agropecuarias. El subsidio será de hasta el 80% del costo de los mismos y hasta un monto máximo de hasta 75,000.00 por productor y/o empresa legalmente constituida y debe estar comercializando.

## Impacto

Apoyar a diversos transformadores agroindustriales con el propósito de incursionar con ventajas competitivas en el mercado local, nacional e internacional incrementando sus utilidades.

### d. Requisitos de elegibilidad de los productores

- Ser productores o transformadores agropecuarios, forestales o acuícola del Estado de México que cumplan con la reglamentación oficial para su explotación.
- Contar con la infraestructura adecuada para dar valor agregado a su(s) producto(s) en la unidad de producción.
- En el caso de ser persona moral estar constituidos legalmente.
- El productor y/o Organización deberá contar con registro federal de causantes.

## 7. Mecánica Operativa

- a. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

### Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Verifica que el programa estatal se apegue a los marcos normativos que correspondan
- Difundir el programa a través de la Dirección Agronegocios a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- Supervisar la aplicación de la normatividad aplicable a éste programa estatal.
- Validar y enviar informes a las áreas normativas del Gobierno Estatal.
- Autoriza conjuntamente con la Dirección de Agronegocios las solicitudes con dictamen positivo.

### Dirección de Agronegocios

- Dar a conocer a las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, el Programa y la Mecánica Operativa, fomentando la capacitación agroindustrial.
- Dar a conocer a las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, sus metas físicas y financieras
- En base a la información que proporcionen las Delegaciones Regionales dictaminar en forma conjunta la procedencia o improcedencia de los apoyos, para la posterior autorización de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
- Notificar a las Delegaciones Regionales sobre las solicitudes autorizadas y/o rechazadas para que a su vez las Delegaciones notifiquen por escrito a los productores y/o representantes del grupo, dando a conocer esta información a la Coordinación de Delegaciones Regionales.
- Turnar a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, los expedientes debidamente requisitados por las Delegaciones Regionales para trámite de pago.
- Conservar los expedientes correspondientes, para el seguimiento y control del programa.

### Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario

- Difundir el Programa con las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su influencia.
- Captar las solicitudes de los productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
- Seleccionar y proponer aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad en el ámbito regional de su Delegación, dando a conocer la mecánica operativa.
- Requisitar cada uno de los documentos que a continuación se describen:
  - a) Solicitud única. (Anexo 1)
  - b) Proyecto a Desarrollar. (Anexo 2)
  - c) Ficha Técnica del Proyecto. (Anexo 3)
  - d) Visita(s) de Campo para el otorgamiento de apoyos. (anexo 4)
  - e) Carta Compromiso de adquirir el bien o bienes que se le autoriza donde el productor se compromete a dar autorizaciones para supervisiones. (Anexo 5)
  - f) Acta entrega-recepción con la participación del Productor o Representante del grupo, Proveedor que entrega el bien, Técnico Municipal correspondiente, Subdelegado de Desarrollo Rural y Comercialización; y con el Vo.Bo. del Delegado Regional correspondiente. (Anexo 6)

- g) Reporte de documentación soporte para el trámite correspondiente. (Anexo 7).
- h) Entregar copias al carbón de las facturas a nombre del representante del grupo (persona moral) ó productor
- i) Ficha(s) de depósito del productor y/o representante a nombre del proveedor (es) de la cantidad que les corresponda.
- j) Clabe interbancaria de 18 dígitos del proveedor o del productor en los casos de código de barras y registro de marca, expedido por la institución bancaria
- k) En caso de desistimiento del productor o grupo al cual se le autorizó un apoyo, este tendrá que informarlo mediante escrito libre dirigido al Delegado Regional que corresponda, a su vez la Delegación Regional podrá reasignar el apoyo a otro grupo o productor que este interesado y que cumpla con los requisitos de elegibilidad, dictaminándolo como viable para de autorización.
- l) Enviar a la Dirección de Agronegocios el expediente de cada uno de los proyectos a apoyar, quedándose con una copia del mismo para el seguimiento y control del programa

### **Productores**

- Requisar la solicitud única
- Elaborar conjuntamente con el personal de campo el proyecto a desarrollar especificando los bienes a apoyar.
- Otorgar facilidades para el llenado de la documentación correspondiente, así como las supervisiones que así se requieran.
- Entregar acta constitutiva en caso de ser persona moral
- Entregar copia de identificación oficial,
- Relación con nombre y firma de los integrantes.
- Entregar R.F.C.
- Entregar comprobante domiciliario expedido por alguna autoridad municipal
- Entrega de una cotización de cada uno de los bienes a apoyar.
- Una vez recibida la notificación de autorización del proyecto, hace llegar a la Delegación Regional correspondiente, la copia al carbón de la factura (s) de los bien(es) a apoyar debidamente firmada por el productor o representante del grupo en el reverso de la misma, y en la parte frontal por el Delegado Regional. La factura deberá contemplar IVA en su caso, y a nombre del productor y/o representante de la organización en caso de ser persona moral, describiendo los bienes a apoyar, con folio y fecha de expedición vigente.
- Deberá entregar clabe interbancaria de 18 dígitos del proveedor (es) y en los casos de código de barras y registro de marca, entregará además su clabe interbancaria de 18 dígitos expedida por la institución bancaria.
- Presentar ficha de depósito a nombre del proveedor donde se demuestre la aportación que le corresponda de acuerdo a los bienes autorizados.
- Levanta junto con el personal de la Delegación Regional y el proveedor el acta de entrega recepción en donde se da por satisfecho del bien o bienes apoyados.

### **Proveedores**

- Entrega de los bienes y servicios a productores, cumpliendo estrictamente con las características especificadas en las facturas y conforme a la notificación de autorización expedida por la Delegación Regional correspondiente, participando activamente en la elaboración del acta entrega-recepción.
- Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores y/o representantes del grupo en caso de ser persona moral, indicando domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas y su costo e incluir el No. de cuenta de transferencia Bancaria de 18 dígitos.
- Proporcionar una copia al carbón de la (s) factura (s) de los bienes a apoyar en la (s) cual (es) deberán coincidir con las originales.
- Aceptar el pago de la factura a través de transferencia Bancaria tramitado por las áreas administrativas de la Secretaría, una vez que demuestren se haya realizado la entrega de los bienes y/o servicios a satisfacción de los productores.
- No se reconocerán de ningún proveedor apoyos entregados a los productores sin la autorización previa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización y notificados a través de la Delegación Regional, motivo por el cual esta Secretaría se deslinda de toda responsabilidad por entrega de apoyos no autorizados, antes del inicio del programa o extemporáneos.
- Garantizarán que los bienes y/o apoyos facturados y entregados a productores u organizaciones, sean de acuerdo con la autorización respectiva y cuenten con la calidad especificada.

### **Delegación Administrativa de la Dirección de Desarrollo Rural y Comercialización**

- Recibirá de la Dirección de Agronegocios la documentación comprobatoria que sea remitida por las Delegaciones Regionales correspondientes.
- Una vez recibida la documentación comprobatoria a cada una de las solicitudes autorizadas procederá a elaborar la instrucción de pago por cada proveedor y por proyecto
- Elaborará instrucciones de pago a proveedores de la documentación comprobatoria procedente.

- Notificará por escrito a la Coordinación de Delegaciones sobre el trámite que siga cada una de las solicitudes presentadas en las diferentes instancias (Coordinación de Administración y Finanzas, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Fiduciario).

**8. Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores**

Los solicitantes de los apoyos del Programa, al entregar su solicitud a las Delegaciones Regionales correspondientes, adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma, teniendo 30 días a partir de la fecha de notificación para ejercer el recurso correspondiente de no ser así automáticamente se cancelará ; en aquellos casos en que el atraso no sea imputable al productor u organización tendrán la opción de solicitar una ampliación de hasta 15 días más.

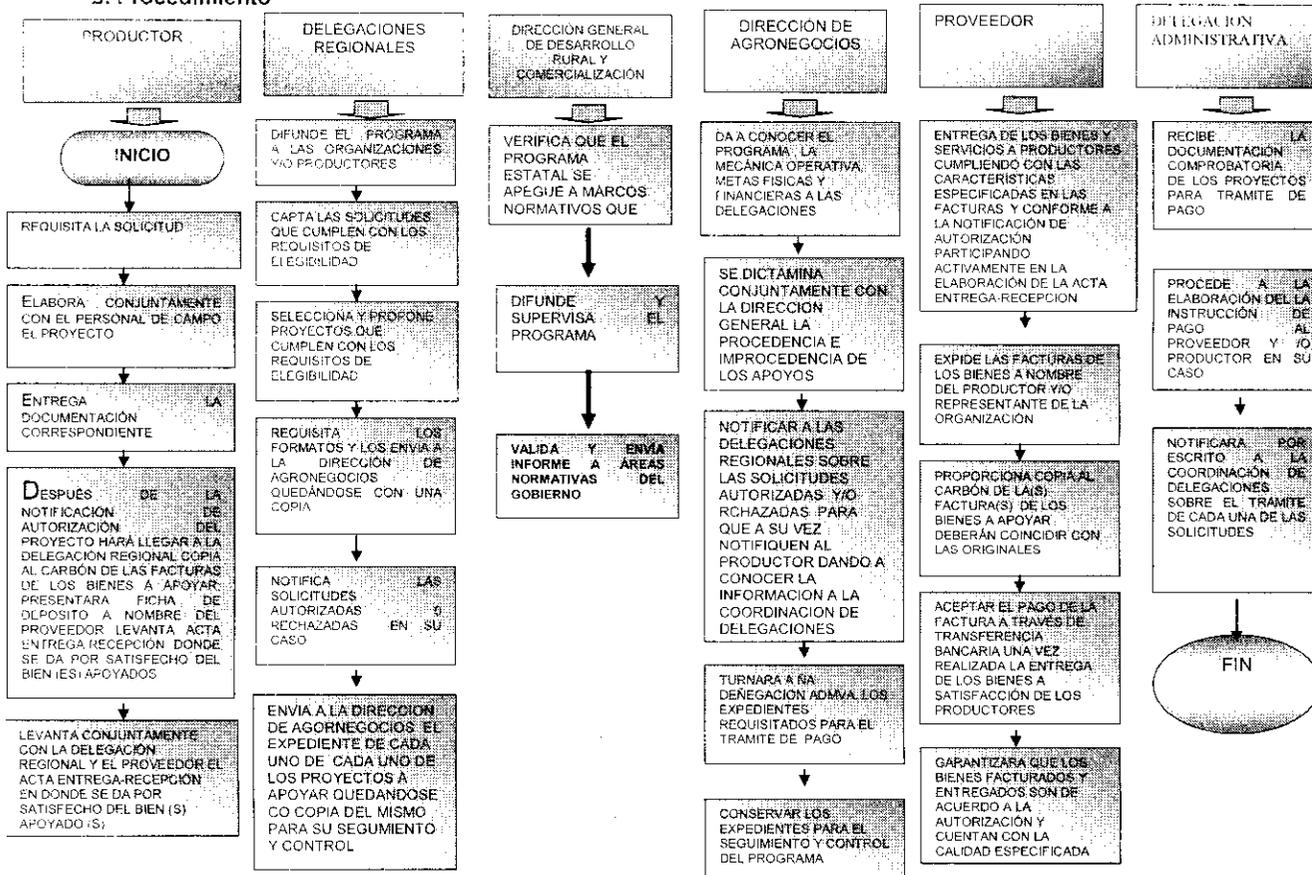
Por otra parte, los posibles beneficiarios al presentar su solicitud, asumen la obligación de cumplir con los requisitos establecidos en el programa y, al llevar a cabo las acciones autorizadas, a ser supervisados por las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que participen en este programa.

Los beneficiarios, podrán acceder a éstos apoyos por única vez salvo en el caso de que el proyecto sea modular y que en lo futuro los apoyos sean distintos a los primeros, presentando carta-compromiso, en la que el representante legal declare, bajo protesta de decir verdad, que tanto la empresa que representa como ninguno de sus integrantes ha recibido este apoyo con anterioridad, así como obligándose a efectuar las inversiones y los trabajos complementarios que requiera el proyecto, mantener los equipos por su vida útil y proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación de su proyecto.

En el caso de que el productor de mal uso, o no utilice los apoyos de acuerdo al proyecto y a autorización correspondiente, quedará excluido de los programas que maneja ésta Secretaría, más aquellas sanciones que el órgano de control o alguna autoridad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario establezca.

En caso de que los proveedores no cumplan con las características enunciadas en las cotizaciones, o no notifiquen con anterioridad los cambios a lugar, o no entreguen los bienes que amparen las facturas, así como no dar facilidades para la correcta operación del programa, serán notificados y boletinados para ser excluidos del padrón de proveedores.

**3. Procedimiento**



Anexos



ANEXO I



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL "

SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION

PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E

FOLIO:
FECHA:

Con respecto al Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural ejercicio \_\_\_\_\_ componente "Consolidación de Proyectos Agrícolas" que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del estado de México " (FIDAGRO), para adquirir

Grupo U Organización

Productor o Representante del Grupo:

Domicilio: Nombres(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Localidad: Calle Numero Exterior Numero Interior

Municipio:

Manifiesto (manifestamos) bajo protesta de decir verdad estar de acuerdo con los lineamientos de operación del programa . declarando que soy (somos) productor (es) agropecuario(s) en el Sistema especie - producto, para el que estoy solicitando el apoyo y cuento (contamos) con el producto, la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación . Asimismo, me(nos) comprometo (comprometemos) a utilizar el (los) apoyo(s) recibido(s) conforme a la Ficha Técnica anexa.

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto
2.- No cambiar de lugar el Proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecánica Operativa
5.- A conservar durante la vida útil de este , y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental .

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

REVISOR

REVISOR

Vo. Bo.

TECNICO MUNICIPAL

SUBDELEGADO

DELEGADO

D I C T A M E N

ING. ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ

LIC. MARIO TAPIA RIVERA

DIRECTOR DE AGRONEGOCIOS

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION



**ANEXO 2**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION**  
**PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"**



NOMBRE DEL GRUPO \_\_\_\_\_  
 PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO \_\_\_\_\_  
 PROYECTO \_\_\_\_\_ FECHA DE ELABORACION \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO \_\_\_\_\_ DELEGACION REGIONAL \_\_\_\_\_

- El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:
- 1 - no cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la unidad de Produccion
  - 2 - No cambiar de lugar el Proyecto
  - 3 - No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
  - 4 - Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

METAS

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

PRODUCTOS QUE SE ELABORAN			
DESCRIPCION	PRESENTACION	DESCRIPCION	PRESENTACION

CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCION Y DE LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	

DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCION

DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMERCIALIZACION

APOYOS SOLICITADOS	
DESCRIPCION	JUSTIFICACION

PROYECCION FINANCIERA							
BASE: PRODUCCION MENSUAL							
INGRESOS				EGRESOS			
Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal
TOTAL INGRESOS				TOTAL EGRESOS			
ESPERADA							
INGRESOS				EGRESOS			
Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal
TOTAL INGRESOS				TOTAL EGRESOS			

CONCLUSIONES

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

TECNICO MUNICIPAL

ELABORO  
Nombre y Firma

REVISO  
Nombre y Firma

SUBDELEGADO

DELEGADO

REVISO  
Nombre y Firma

Vs. Bc.  
Nombre y Firma



**ANEXO 3**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION**  
**PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"**



**FICHA TÉCNICA**

FOLIO \_\_\_\_\_

GRUPO U ORGANIZACIÓN \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PRODUCTOR O RÉPRESENTANTE \_\_\_\_\_

NOMBRE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

CALLE Y NUM.

COLONIA \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

ANEXAR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN

**PRODUCTO(S) ELABORADO(S)**

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCIÓN MENSUAL	PRESENTACIÓN

**DESCRIPCIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S) SOLICITADO(S)**

EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO

ANEXAR 1 COTIZACION POR CADA APOYO SOLICITADO

**DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**DESGLOSE DE APORTACIONES**

APOYO	APORTACIÓN SEDAGRO	APORTACIÓN PRODUCTOR	COSTO TOTAL

TOTALES

ELABORO EL REPRESENTANTE

REVISO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REVISO

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
TÉCNICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
SUBDELEGADO

\_\_\_\_\_  
DELEGADO REGIONAL



**ANEXO 4**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION**  
**PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"**



**VISITA DE CAMPO PARA OTORGAR APOYOS DEL PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION DEL FIDAGRO**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en la que participan por un lado el Productor \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ de la Localidad \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Edo. de México, y por el otro personal de la Delegación de \_\_\_\_\_ y personal de la Dirección de Agronegocios, para realizar una visita de campo a las instalaciones del lugar donde se realiza la transformación del producto agropecuario Para solicitar apoyos para el proyecto \_\_\_\_\_

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
- 5.-A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

Se realizo la visita generandose las siguientes observaciones: \_\_\_\_\_

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

TECNICO MUNICIPAL

TESTIGO

ANEXO 5



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION  
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"**



**CARTA - COMPROMISO DEL SUBPROGRAMA DE CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DEL  
PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL DEL FIDAGRO**

Por medio del presente el C. \_\_\_\_\_, de la comunidad  
\_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_, se incluyo en el Subprograma de Consolidación  
de Proyectos Agroindustriales, con el proyecto: \_\_\_\_\_

con número de Solicitud \_\_\_\_\_ adquirio el apoyo de \_\_\_\_\_

con numero de factura(s) \_\_\_\_\_ del proveedor \_\_\_\_\_

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
- 5.-A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA



**ANEXO 6**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION**  
**PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"**



**ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL PROGRAMA**

Siendo las \_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ , reunidos en el domicilio \_\_\_\_\_  
de la localidad \_\_\_\_\_ , Municipio de \_\_\_\_\_

Estado de México; para hacer constar que el proyecto \_\_\_\_\_  
con numero de solicitud \_\_\_\_\_ , el cual fue aprobado el día \_\_\_\_\_ con numero de  
factura \_\_\_\_\_ del ejercicio presupuestal \_\_\_\_\_ ,ha recibido su apoyo correspondiente e iniciara su puesta en marcha a  
partir de esta fecha, los CC.

Productor o Integrantes del Grupo u Organización de Productores	
Representante	_____
a).-	_____
b).-	_____
c).-	_____
d).-	_____
e).-	_____

Proveedor
_____
_____
_____

Entidad Promotora
_____
_____
_____

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa.
- 5.-A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

**Se comprobó que**

a) El proveedor entregó a entera satisfacción del grupo de productores los siguientes bienes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

b).- El C. \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad Promotora, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. \_\_\_\_\_

Mediante los documentos entregados, el proveedor podrá continuar con el trámite de pago correspondiente y actualizar cualquier documento correspondiente a la facturación de este proyecto, en el momento que se requiera.

El grupo de productores se responsabiliza en conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (5 años mínimo, en el caso de equipo) así mismo, es responsable y de obtener los resultados que establece en su proyecto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a la \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma

<p>PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO Y RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO</p>	<p>PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA</p>
<p>DELEGACION REGIONAL</p>	
<p>RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA</p>	<p>SUBDELEGADO</p>
<p>Vo. Bo. DELEGADO</p>	



**ANEXO 7**



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION  
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DE DESARROLLO RURAL"**

**REPORTE DE DOCUMENTACION SOPORTE PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA**

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO \_\_\_\_\_  
 NUMERO DE SOLICITUD \_\_\_\_\_  
 PROYECTO \_\_\_\_\_ FECHA DE ELABORACION \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO \_\_\_\_\_ DELEGACION REGIONAL \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACION**

- |  |     |
|--|-----|
| 1.-SOLICITUD DE INSCRIPCION AL SUBPROGRAMA CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES REQUISITADA   | ( ) |
| 2.-PROYECTO  | ( ) |
| 3.-ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACION SOLICITANTES (EN SU CASO)  | ( ) |
| 4.-IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O DEL SOLICITANTE   | ( ) |
| 5.-RELACION CON NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTES (EN SU CASO)   | ( ) |
| 6.-COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA ORGANIZACIÓN O DEL SOLICITANTE  | ( ) |
| 7.-CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR AUTORIDAD  | ( ) |
| 6.-FICHA TECNICA   | ( ) |
| 8.-I COTIZACION FIRMADAS Y EN PAPAEL MEMEBRETADO POR EL PROVEEDOR DE CADA UNO DE LOS APOYOS  | ( ) |
| 10.-COPIA AL CARBON DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O SOLICITANTE FIRMADA AL REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL DIR. DE AGRONEGOCIOS  | ( ) |
| 11.- CLABE INTERBANCARIA DE 18 DEL PROVEEDOR ACTUALIZADO Y SELLADO POR EL BANCO YCLABE INTERBANCARIA DE 18 DIGITOS DEL PRODUCTOR Y/ REPRESENTANTE EN LOS CASOS DE CODIGO DE BARRAS Y REGISTRO DE MARCA | ( ) |
| 12.- FICHA DE DEPOSITO DE LA APORTACION DEL PRODUCTOS DE CADA UNO DE LOS APOYOS  | ( ) |
| 13.-NOTIFICACION   | ( ) |
| 14.- CARTA COMPROMISO  | ( ) |
| 15.-ACTA ENTREGA RECEPCION   | ( ) |

OBSERVACIONES

TECNICO AUTORIZADO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

DA-007

**Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización  
Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural  
Subprograma Modernización para la Comercialización**

**I. Diagnóstico**

El Estado tiene una amplia vocación agropecuaria, sin embargo se ha venido registrando una falta de integración, capacitación y asistencia técnica que frena el desarrollo de proyectos productivos y comerciales.

Los productores, si bien conocen el proceso productivo, tienen serias limitaciones para participar en los procesos de comercialización locales y regionales. Su esfuerzo no se concreta con una remuneración adecuada toda vez que los márgenes de comercialización quedan fuera de su control y manejo.

El Estado de México ocupa lugares prioritarios a nivel nacional en la producción de maíz, así como en guayaba, tuna, durazno, entre otros. De igual forma, es líder de los estados sin litoral en producción de trucha y carpa. Mención aparte recibe la floricultura, en donde el Estado es el principal productor y exportador nacional de flores.

Estas ventajas tienen que ser aprovechadas explorando nuevos mercados con el apoyo de acuerdos comerciales, como el TLC, para promover la exportación de nuestros productos.

Las agroempresas han quedado rezagadas frente a la dinámica del país, de no rescatarlas ampliando su capacidad de gestión financiera y tecnológica, simplemente desaparecerán o serán absorbidas generando una mayor dependencia alimentaria y más desempleo. En este sentido resulta de gran ayuda el apoyarlas en función de sus necesidades.

En el presente ejercicio y con la finalidad de dar continuidad a los programas se proporcionarán cursos de capacitación, asistencia a ferias y apoyos con vinculaciones comerciales a los productores y sus organizaciones, mediante la herramienta en Internet SEDAGRONEGOCIOS. Dichas acciones estarán orientadas hacia un desarrollo regional sustentable, mediante el impulso a la participación activa de diversos actores de la sociedad civil, sectores privado y público, con el fin de contribuir a elevar los niveles de vida de la población, posicionándolos en los mercados nacional e internacional.

## II. Objetivos

### General:

Vincular la capacidad productiva agropecuaria del Estado con la demanda de los mercados, mejorando los procesos de comercialización.

### Específicos:

- Apoyar la comercialización de los productos agropecuarios, forestales y agroindustriales del campo mexiquense, mediante la concertación con instancias comerciales que puedan mejorar los precios y condiciones de compra, asegurando operaciones oportunas y permanentes para cada ciclo productivo.
- Otorgar herramientas eficaces a los productores que les permitan mejorar la vinculación comercial de los productos agropecuarios, incrementando la calidad y por consecuencia su nivel de vida. Esto con el uso de la tecnología, a través de SEDAGRONEGOCIOS.
- Capacitar a los productores en las técnicas de mercadeo que les permitan identificar costos de producción y oportunidades de ventas, entre otros; con tendencia a una cultura empresarial.
- Promover los productos agropecuarios a través del apoyo para la asistencia a ferias regionales, nacionales e internacionales.

## III. Propósito

El componente persigue el beneficio directo de los productores de la entidad que tienen un producto estandarizado y con cierto nivel de calidad. En promedio se espera el beneficio de 280 productores de la entidad, atendidos en los rubros de: vinculación y asesoría comercial, cursos y el apoyo para la asistencia a ferias y exposiciones.

El desglose se presenta de la siguiente manera:

1. Asesorías y Vinculación comercial. Se pretende otorgar un total de 80 vinculaciones y/o asesorías, en beneficio de igual número de productores y/o organizaciones.
2. Cursos de Capacitación. Se considera otorgar 11 cursos de capacitación al año en beneficio de 100 productores aproximadamente.
3. Asistencia a ferias y exposiciones. Se considera la asistencia a 10 eventos de carácter regional y nacional, en beneficio de unos 100 productores.

## IV. Componentes del apoyo

El apoyo considerado dentro del Componente Modernización a la comercialización se concibe en tres rubros fundamentales:

1. Asesorías y Vinculación comercial. En este apartado se proporciona asesoría a los productores respecto de temas específicos que les ayuden a comercializar de manera eficiente y eficaz sus productos. De igual forma, se realizan vinculaciones comerciales con: Cámaras y asociaciones, Hoteles, Restaurantes, Comercios, etc., con el fin de apoyar la venta oportuna de los productos del agro. Esta acción se realiza de manera más eficiente a través de SEDAGRONEGOCIOS, el cual es un portal en Internet que permite una vinculación directa entre productores y comercializadores, además de la consulta de información útil para la planeación de sus cultivos, búsqueda de proveeduría, entre otros.
2. Cursos de Capacitación. En función de las necesidades de los productores, las organizaciones, los gerentes administrativos, y cualquiera interesado en la comercialización de los productos del agro, se apoyo otorgando cursos de capacitación básicos sobre Planes de Negocios, Planeación, Organización, que nos lleve a una comercialización especializada y eficiente de los productos del agro, buscando siempre el beneficio de los productores de la entidad.
3. Asistencia ferias y exposiciones. Resulta prioritario dar a conocer los productos que se están produciendo en la entidad, los cuales tienen ya un valor agregado y para los cuales, es importante promoverlos y darlos a conocer en exposiciones de carácter regional y nacional, con el fin de abrir espacios para la comercialización de los mismos.

**V. Estrategia**

- Interactuar con instancias federales y mercados de consumo para conocer necesidades de demanda y hacerlas del conocimiento de los productores.
- Acercar a especialistas en mercados agropecuarios para asesorar a los productores en temas específicos.
- Utilizar los medios de promoción y difusión existentes que nos permitan dar a conocer la oferta de productos agropecuarios de la entidad, así como las ventajas competitivas.
- Crear y consolidar agroempresas rentables y socialmente comprometidas, que propicien el desarrollo integral y sostenible de las actividades agrícolas, ganaderas y agroempresariales, que generen empleos productivos.

**VI. Lineamientos Generales**

**A. Componentes Generales de Apoyo**

- Asesorías y Vinculación comercial. En este apartado se proporciona asesoría a los productores respecto de temas específicos que les ayuden a comercializar de manera eficiente y eficaz sus productos. De igual forma, se realizan vinculaciones comerciales con: Cámaras y asociaciones, Hoteles, Restaurantes, Comercios, etc., con el fin de apoyar la venta oportuna de los productos del agro. Esta acción se realiza de manera más eficiente a través de SEDAGRONECOGIOS, el cual es un portal en Internet que permite una vinculación directa entre productores y comercializadores, además de la consulta de información útil para la planeación de sus cultivos, búsqueda de proveeduría, entre otros.
- Cursos de Capacitación. En función de las necesidades de los productores, las organizaciones, los gerentes administrativos, y cualquiera interesado en la comercialización de los productos del agro, se apoya otorgando cursos de capacitación básicos sobre Planes de Negocios, Planeación, Organización, Desarrollo de Proveeduría, que nos lleve a una comercialización especializada y eficiente de los productos del agro, buscando siempre el beneficio de los productores de la entidad.
- Asistencia ferias y exposiciones. Resulta prioritario dar a conocer los productos que se están produciendo en la entidad, los cuales tienen ya un valor agregado y para los cuales, es importante promoverlos y darlos a conocer en exposiciones de carácter regional, nacional e internacional, con el fin de abrir espacios para la comercialización de los mismos.

**B. Población Objetivo**

Los productores que estén interesados en acceder a los apoyos del programa de Modernización para la comercialización deberán de cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

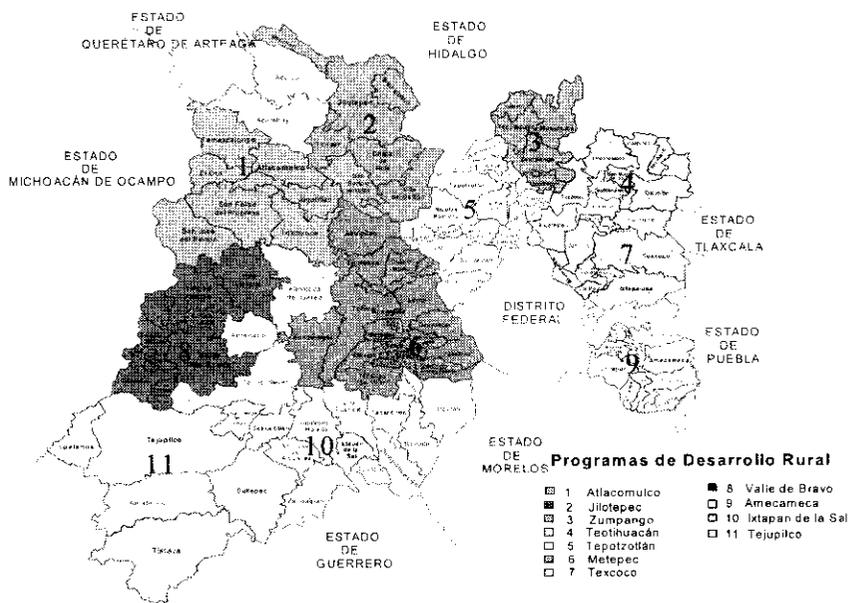
- Ser Productores habitantes del Estado de México, que cuenten con productos agropecuarios frescos o transformados con niveles de calidad e inocuidad.
- Volúmenes altos de producción y con posibilidades de mantenerla constante por un año.
- Solicitar el apoyo a través del formato único (anexo I)

**C. Cobertura, metas e impacto**

Se maneja una cobertura estatal que beneficie a todos los productores rurales con características propias para comercializar sus productos en términos de calidad e inocuidad.

Para cada subprograma se plantean las siguientes metas:

1. Asesorías y Vinculación comercial. Se pretende otorgar un total de 80 vinculaciones y/o asesorías, en beneficio de igual número de productores y/o organizaciones.
2. Cursos de Capacitación. Se considera otorgar 11 cursos de capacitación al año en beneficio de 100 productores aproximadamente.
3. Asistencia ferias y exposiciones. Se considera la asistencia a 10 eventos de carácter regional, nacional e internacional, en beneficio de unos 100 productores.



El impacto del programa será medido a través de los siguientes indicadores.

<b>Indicador de Gestión</b>		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
<b>Vinculaciones Comerciales</b>	<b>Vinculaciones programadas / Vinculaciones realizadas * 100%</b>	Vinculación

<b>Indicador de Impacto</b>		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
<b>Cursos de Capacitación en materia de comercialización</b>	<b>Cursos programados / Cursos realizados * 100%</b>	Curso

**VII. Mecánica Operativa**

- Ingresar solicitud de apoyo en cualquiera de las ventanillas habilitadas (Delegaciones y/o Dirección de Comercialización), que defina el apoyo que requiere (feria o capacitación comercial)
- Para el caso de capacitación, la solicitud única (anexo 1), deberá contener el nombre del curso solicitado, la cantidad de personas a las que será impartido (mínimo 20), así como la propuesta de fecha, hora y lugar.
- Para el caso de Feria, se deberá especificar, en la solicitud única (anexo 1), el nombre de la feria, fechas, así como el motivo por el que quiere participar.
- Copia de identificación oficial del representante del grupo.
- Después de otorgado el apoyo, se deberá requisitar el formato de seguimiento que coincida con el apoyo otorgado:
  - Curso de Capacitación, anexo 3
  - Ferias, anexo 4
- En caso de vinculación o asesoría solicitar su registro en Sedagronegocios, ante las Delegaciones de la SEDAGRO o la Dirección de Comercialización.

En caso de que no existan solicitudes de apoyo suficientes para llevar a cabo la asistencia a ferias o los cursos de capacitación, La Dirección de Comercialización podrá realizar la propuesta y convocatoria que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas establecidas.

Las responsabilidades se prevén como sigue:

**Delegaciones Regionales**

La SEDAGRO, a través de sus Delegaciones Regionales, verifica que los programas estatales se apeguen a los marcos normativos que correspondan. En este sentido sus principales funciones son:

- Apoyar y fomentar la promoción comercial de los agroproductos no tradicionales.
- Difusión del programa
- Enviar la solicitud única y expediente completo a la Dirección de Comercialización, en los tiempos establecidos. En su caso el registro en SEDAGRONEGIOS.
- Proporcionar información y un padrón de productores actualizado al área de comercialización para su uso con posibles socios comerciales.
- Notificar por escrito a los productores sobre la autorización o rechazo de su solicitud

**Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización**

- Difundir el Programa a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- Supervisar la aplicación de la normatividad del programa en cuestión
- Validar y enviar informes a las áreas normativas
- Notificar por escrito a la Coordinación de Delegaciones sobre las solicitudes autorizadas y/o rechazadas para que a su vez las delegaciones notifiquen a los productores.

**Dirección de Comercialización**

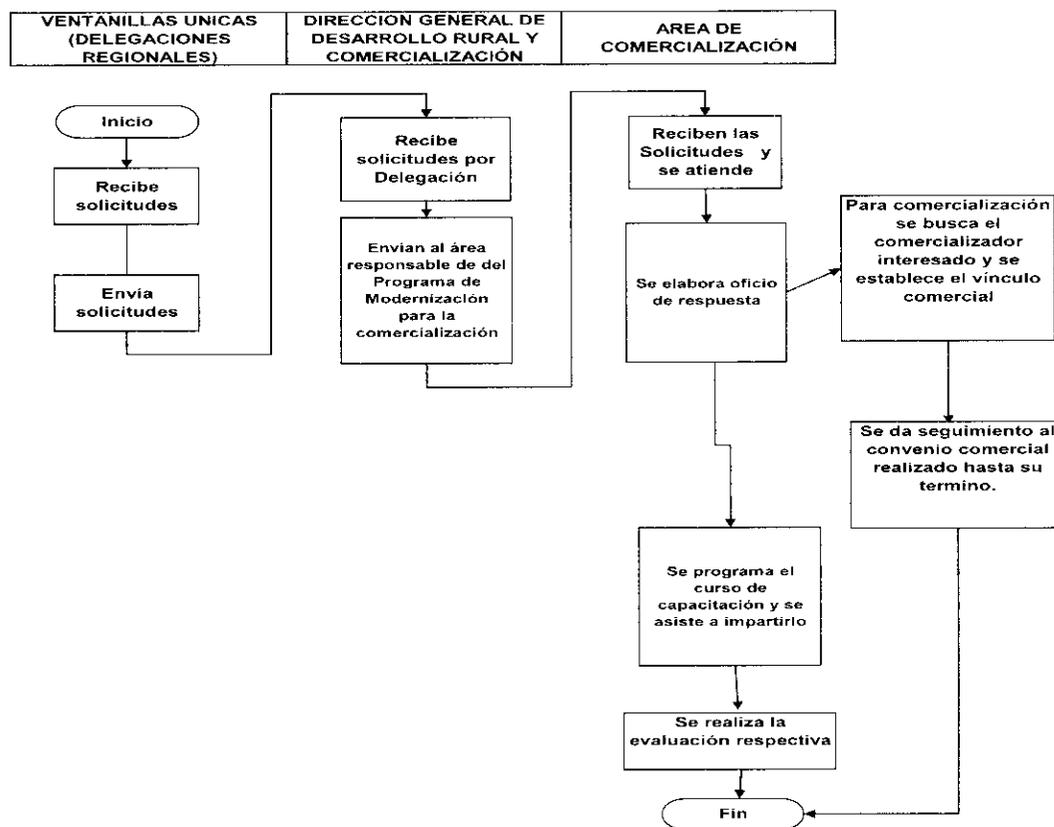
- Atender las solicitudes y dictaminarlas en tiempo y forma
- Dar seguimiento a los convenios de comercialización pactados para asegurar su correcto funcionamiento.
- Proporcionar gestión y asesoría sobre temas de comercialización.
- Contar con copia del expediente sobre el apoyo otorgado, que contendrá: solicitud única, oficio de respuesta e informe de actividades por grupo o productor, como mínimo.
- En caso de Feria nacional o internacional, solicitará a la Delegación Administrativa el pago de la misma, y remitirá la factura correspondiente, en el momento de su recepción.

**Delegación Administrativa**

- Recibirá de la Dirección de Comercialización la solicitud para el pago de los espacios para la asistencia a ferias nacionales o internacionales; así como el pago de materiales que se requieren.
- Tramitará los recursos en tiempo y forma para el pago de los eventos.

**Productores.**

- Requisarán la solicitud única con el apoyo requerido y la entregarán a las Delegaciones o área de comercialización, anexando la información que se especifica en el apartado Requisitos para acceder al programa, de este documento.
- En cuanto se reciba el oficio de autorización del apoyo, deberá comprometerse a:
  - Curso de capacitación: asegurar la presencia de mínimo 20 productores, otorgar un lugar para el desarrollo del mismo.
  - Feria: asistir a la feria en los tiempos establecidos, cumplir con la exhibición de productos por todos los días que el evento dure, y presentar el informe respectivo de actividades, por grupo o productor.
  - Vinculación: presentar el informe respectivo de actividades y empresas contactadas, por grupo o productor.

**VIII. Flujograma****IX. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios**

Todos los solicitantes de apoyo, al entregar su solicitud única (anexo I), adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma, en un máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma.

En el caso de vinculación comercial, los beneficiados se comprometen a cumplir en tiempo y forma con la entrega del producto, en el lugar pactado y en las condiciones acordadas con el comprador.

En caso de curso de capacitación, los beneficiados se comprometen a asistir al curso el día y hora pactado y a completar el grupo pactado.

En el caso de feria, los beneficiados se comprometen a asistir a la feria y a llevar el producto suficiente para su exhibición, por el total de los días que dure el evento.

**Anexos**

**ANEXO 1**



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**



**SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**PROF. ARTURO OSORRIO SANCHEZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
**PRESENT E**

FOLIO:  
FECHA:

Con respecto al Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural Comercialización que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agrupamiento del Estado de México (IHDAQRO) para solicitar el apoyo con: Curso: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ componente "Modernización para u  
o Vinculación Comercial ( )

del (grupo u Organización)

Produtor o Representante del Grupo

Domicilio Calle Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Localidad Municipio Número Exterior Número Interior

Manifiesto (manifiesto) estar de acuerdo con los lineamientos de operación de programa declarando que soy(son) productor(es) agropecuario(s) en el Sistema especie producido para el que estoy solicitando el apoyo y cuento (contamos) con el producto la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación Asimismo me(s) comprometo(s) comprometerme(s) a utilizar el(los) apoyo(s) recibido(s).

**A T E N T A M E N T E**

EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

REVISÓ HEVISÓ Vo Bo

TECNICO MUNICIPAL SUBDELEGADO DELEGADO

**D I C T A M E N**

Una vez analizada la información contenida en la presente se dicta(n) el Procedimiento ( ) / Impedimento ( ) / otorgar el apoyo solicitado

LIC. ALEJANDRA PÉREZ MONTELL DIRECTORA DEL COMERCIALIZACIÓN LIC. MARIO TAPIA RIVERA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN

DA-021

**ANEXO 2**



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**



**IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTORES CON EXCEDENTES PARA COMERCIALIZACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

DATOS DEL PRODUCTOR		
Nombre:		Teléfono:
Domicilio:		Correo electrónico:
Municipio:	Localidad:	Colonia:
Asociación a la que pertenece		Años en la actividad:

DATOS DE LA PRODUCCIÓN		
Producto:	Tipo de cultivo:	Hectáreas productivas:
Variedades del producto:	Subproductos:	Época de siembra:
Volumen de producción:	Volumen comercializable:	Época de cosecha:
Características del producto:		Periodicidad:
		Valor agregado con el que cuenta:
Presentación del producto:		

MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA		
Maquinaria y accesorios con que cuenta:		
Tecnificación en Post-cosecha con que cuenta:		
Infraestructura con que cuenta:		
Maneja Red de Frío: (No) (Si) ¿Cuál? _____		
Planta de empaque (Metros):	Cámara de Frío (Metros):	Alacén (Metros):

DATOS DEL MERCADO
¿Dónde vende su producto?
¿A quién le vende?
¿Cuánto vende de su producción?
¿Cada cuándo lo vende?
¿Ha exportado? (No) (Si) ¿A dónde?
¿Le interesa exportar? (No) (Si) ¿A qué lugar?

Apoyos que ha recibido del Gobierno del Estado de México:

Elaboró  
(Nombre y Firma)

ANEXO 3, 1 DE 2



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
CURSOS DE CAPACITACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: \_\_\_\_\_  
Lugar: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

No. de Asistentes:

NOMBRE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

ANEXO 3, 2 DE 2



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
REPORTE DE CURSOS

DATOS PRODUCTOR

Nombre: \_\_\_\_\_  
Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_  
Giro: \_\_\_\_\_ Productos: \_\_\_\_\_

DATOS CURSO

Nombre: \_\_\_\_\_  
Lugar: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

Reporte (Describir las acciones realizadas en beneficio del grupo o productor.)

--

ANEXO 4



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
REPORTE DE FERIAS

DATOS PRODUCTOR

Nombre: \_\_\_\_\_  
Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_  
Giro: \_\_\_\_\_ Productos: \_\_\_\_\_

DATOS FERIA

Nombre: \_\_\_\_\_  
Lugar: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

Reporte (Describir las acciones realizadas para promoción y en su caso venta de los productos, así como la conveniencia del evento.)

ANEXO 5



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
REPORTE DE VINCULACIÓN

DATOS PRODUCTOR

Nombre: \_\_\_\_\_  
Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_  
Giro: \_\_\_\_\_ Productos: \_\_\_\_\_

DATOS CON QUIEN SE VINCULO

Nombre: \_\_\_\_\_  
Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_  
Giro: \_\_\_\_\_ Productos: \_\_\_\_\_

Reporte (Describir las acciones realizada para la venta de los productos.)

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL**
**Programa Uso Eficiente del Agua**
**I.- Antecedentes**

En el estado de México existen alrededor de 584 unidades de riego para el desarrollo rural, con una superficie aproximada de 93,039 hectáreas cuentan en general con la infraestructura básica para irrigarlas, pero la misma se encuentra en la mayoría de los casos, subutilizadas, deterioradas u ociosas.

Entre las causas principales del estado actual de las unidades de riego, se identifican las siguientes: el mal estado de la infraestructura por falta de conservación y mantenimiento, infraestructura ociosa o no concluida, organización de usuarios con formas y costumbres muy arraigadas que no les permite administrar, operar y conservar la unidad en forma eficiente, asistencia técnica esporádica y falta de crédito y estímulos suficientes a la producción.

Para reducir este rezago, es necesario impulsar la construcción, rehabilitación, complementación, ampliación y modernización de la infraestructura de captación, almacenamiento, conducción, distribución y aplicación parcelaria del agua en las unidades de riego, a fin de mejorar y mantener la infraestructura existente, construir la que haga falta, así como propiciar un uso más eficiente del agua y demás recursos.

**II.- Objetivo**

Apoyar a los productores usuarios del riego con los estudios, proyectos, supervisión y control de obra desde su planeación, contratación y ejecución de las mismas para construir y/o rehabilitación de la infraestructura para la conducción, regulación, almacenamiento, distribución o aplicación parcelaria del agua para riego agrícola o para uso pecuario, y lograr un uso más eficiente del agua.

**III.- Estrategias**

Promover, Coordinar, Atender, Modificar, Vigilar, Informar, Integrar, Elaborar, dar Seguimiento, Supervisar, Otorgar y Formular todas las acciones relativas al Programa de Uso eficiente del agua, con el objeto de apoyar a los productores usuarios del riego para la construcción de obras complementarias de unidades de riego que en su proyecto original haga falta o haya quedado sin terminar, rehabilitar, ampliar y modernizar la infraestructura de captación, almacenamiento, conducción, distribución y aplicación del agua para riego.

**IV.- Cobertura Estatal**

Con estos recursos se ejecutarán estudios, proyectos, supervisión y control de obra desde su planeación, contratación y ejecución de las mismas para atender la situación de las unidades, distritos y zonas de riego o pecuarias del territorio estatal que lo requieren, contemplando obras de revestimiento y/o entubado de agua para riego, rehabilitación de obras de almacenamiento y/o regulación de agua, obras de control, y la instalación de sistemas de riego tecnificado, con el propósito central de que estas acciones permitan aumentar la disponibilidad de mayores volúmenes de agua, haciendo más eficiente su uso.

**V.- Requisitos de Elegibilidad**

- ❖ Ser productor rural u organización de productores del estado de México
- ❖ Estar domiciliado en el estado de México
- ❖ En caso de apoyo comunitario, ser representados por la persona que el grupo decida mediante la constancia correspondiente.

**VI.- Requisitos para Accesar al Programa**

- ❖ Solicitud de apoyo.
- ❖ Exhibir la documentación complementaria que se le requiera por parte de la dependencia.

**VII.- Derechos y Obligaciones**
**A) EN ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA:**

- ❖ Aportar la mano de obra para la construcción de la obra.
- ❖ Operación, conservación y mantenimiento de la obra.

**C) EN OBRAS O ACCIONES QUE REQUIERAN DE MAQUINARIA PESADA**

- ❖ Firmar convenio por el tiempo de uso de la maquinaria, comprometiéndose a aportar el combustible y el salario del operador de la maquina, lo que puede ser compartido con el ayuntamiento.

**VIII.- Responsabilidades**
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL.**

- ❖ Informar el monto del presupuesto y tipo de apoyos por delegación.

- ◇ Integrar el expediente técnico del programa.
- ◇ Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO ó instancia correspondiente.
- ◇ Supervisar en forma aleatoria el programa.
- ◇ Recepción y revisión de expedientes.

#### **DE LAS DELEGACIONES REGIONALES DE LA SEDAGRO.**

- ◇ Recibir las solicitudes de los productores.
- ◇ Informar al productor si su petición fue aprobada o no, dando la justificación técnica y/o económica que corresponda.
- ◇ Elaborar la ficha técnica.
- ◇ Integrar el expediente de obra.
- ◇ Supervisar las obras.
- ◇ Validar los trabajos ejecutados
- ◇ Turnar a la dirección general de infraestructura rural, la documentación soporte para trámite de pago.
- ◇ Elaborar y enviar semanalmente a la Dirección General de Infraestructura Rural, el avance físico y financiero de las obras.

#### **DE LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS.**

- ◇ Presentar solicitud debidamente requisitada.
- ◇ Utilizar los apoyos otorgados exclusivamente en el o los proyectos autorizados.
- ◇ Aportar la mano de obra para realizar los trabajos.

#### **IX.- Indicadores de Resultados**

- ◇ Número de zonas de riego o pecuarias atendidas.
- ◇ Número de hectáreas con sistemas de riego tecnificado instaladas o cabezas de ganado beneficiadas.

---

### **UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

#### ***Programa de Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información***

##### **1.- Diagnóstico**

La evaluación externa de años anteriores, realizada a los programas de Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), dio la pauta como punto de referencia en la administración pública del sector agropecuario, para llevar a cabo la valoración y alcance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por los programas de este Fideicomiso, así como la sensibilización de los funcionarios públicos y personal operativo, para interactuar en la medida de poder identificar puntos de mejora en los procesos de operación de los diferentes programas, de tal forma que en ejercicios subsecuentes se puedan incrementar los impactos de los apoyos en beneficio de los productores de la Entidad, permitiendo con ellos tener una mayor capitalización y arraigo en sus unidades de producción, es así como la evaluación ha retomado la importancia en el proceso de planeación.

Por otro lado la transparencia de la información, ha debido enfrentar una sólida oposición para poder convertirse en un nuevo atributo de la cultura política y del funcionamiento gubernamental, tiene una repercusión de gran profundidad histórica en la evolución del Estado y de sus instituciones; ha sido parte vital en la evolución de los derechos de las personas y de su relación con el Estado. Actualmente constituye un componente esencial de la democracia moderna. En el Estado de México, se promulgó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el 30 de Abril de 2004, la cual materializa el derecho de acceso a la información, además de garantizar la defensa y protección del derecho a la información y a la intimidad.

##### **2.- Objetivo**

Analizar y determinar el grado de consecución de objetivos en función de criterios, tales como eficiencia, eficacia, impactos y análisis de procesos, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad, adoptando las recomendaciones emitidas e incorporándolas en la toma de decisiones futuras, para la retroalimentación y el buen desempeño en la operación de los programas (ajuste de circuitos operativos).

Evaluar cuantitativa y cualitativamente si los objetivos, metas, recursos aplicados y la población objetivo planteados por las Unidades Ejecutoras son pertinentes, y si los elementos para el logro y medición de los mismos son los adecuados.

Verificar y supervisar la implementación de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de los programas del Fideicomiso de este ejercicio y anteriores.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México (LTAIPEM), para brindar a la sociedad acceso a la información pública Agropecuaria bajo procedimientos precisos y sistemáticos que contribuirán a transparentar la gestión pública.

**3.- Propósito**

Mejorar la operatividad de los procesos de gestión e incrementar los impactos generados por la ejecución de los programas del Fideicomiso.

Analizar y medir el alcance de los objetivos y metas planteadas por los programas, así como medir la eficiencia en la aplicación de los recursos.

Implementar las recomendaciones emitidas por los resultados de la evaluación, con el fin de obtener una mejora continua de los programas del Fideicomiso.

Satisfacer las demandas de información pública de la sociedad, así como las visitas y consultas a la Página Web de Transparencia del Sector.

**4.- Componentes de Apoyo**

Informe general de evaluación, el cual contendrá de forma genérica los resultados, las conclusiones y las recomendaciones, emitidos por el Despacho Evaluador contratado para tal fin.

Informes de evaluación en los que se especifica de forma puntual los resultados, las conclusiones y las recomendaciones de los diferentes programas evaluados del Fideicomiso, presentadas por el Despacho Evaluador.

Atención a solicitudes de información y actualización de la Página Web de Transparencia del Sector.

**5.- Estrategias**

Con la finalidad de llevar a buen término la evaluación de los programas del Fideicomiso, se requiere la participación activa de las Unidades Ejecutoras, mediante una secuencia lógica de acciones que al realizarlas, permiten alcanzar los objetivos de la evaluación, para lo cual se hace necesario realizar lo siguiente:

- a) Elaborar los términos de referencia, así como los instrumentos metodológicos, en los cuales estarían considerados los puntos sobre los cuales se centraría la evaluación de los programas de este fideicomiso.
- b) Elaborar solicitud de adquisición de bienes y servicios, para iniciar el trámite de contratación de servicios profesionales de evaluación por parte de un despacho evaluador.
- c) Dar seguimiento a los trámites para contratación del Despacho Evaluador que se encargara de la evaluación de los programas del FIDAGRO.
- d) Hacer participe a las Unidades Ejecutoras y Delegaciones Regionales, con la finalidad de que interactúen facilitando la información precisa y necesaria, para su análisis y procesamiento por parte del Despacho Evaluador.
- e) Llevar a cabo reuniones continuas con el despacho evaluador, delegaciones regionales y unidades ejecutoras, para retroalimentar el proceso de evaluación, con el principal motivo de obtener los mejores resultados. Así mismo se realizará un seguimiento y supervisión de las actividades de la evaluación externa.
- f) Desarrollar programa de supervisión, para dar seguimiento tanto a los avances en el cumplimiento de los objetivos, como a los avances físico-financieros de los programas a evaluar, a través de evaluaciones internas.
- g) La Unidad de Información coordinará las actividades de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría y del Comité de Información con el objeto de que en tiempo y forma se actualice la información pública contenida en la Página Web de Transparencia, así como se atiendan las solicitudes de información privilegiando el principio de máxima publicidad.

**6.- Lineamientos Generales****Programa: Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información****Subprograma: Supervisión y Evaluación****a) Componentes Generales de Apoyo**

Los componentes del Subprograma son los documentos o informes de evaluación, en los cuales se incorpora la información de los resultados de la evaluación realizada a los diferentes programas ejecutados a través del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO)

**b) Población Objetivo**

La ejecución del subprograma de Supervisión y Evaluación se realiza a través de la aplicación de encuestas a productores beneficiados con los apoyos de los programas ejecutados a través del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), así como, entrevistas a los técnicos, servidores públicos de los diferentes niveles jerárquicos y encargados de los programas, incluyendo los proveedores y distribuidores de bienes y servicios, con la finalidad de verificar que se cumpla con la normatividad establecida en las mecánicas operativas.

**c) Cobertura metas e impacto**

La implementación del subprograma de Supervisión y Evaluación se realizará en municipios de la Entidad, de acuerdo con el método de muestreo a aplicar, mismo que se acordara con el Coordinador de la Evaluación, siempre y cuando se contemplen las 11 Delegaciones Regionales en las que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario tiene dividido el Estado de México.

## Mapa del Estado de México

**Subprograma: Transparencia de Información****a) Componentes Generales de Apoyo**

Los componentes de este subprograma lo integran:

- 1) Solicitudes de Información.
- 2) Actualización de la Página Web de Transparencia del Sector.

**1) Solicitud de Información****b) Población Objetivo**

Son todas aquellas personas físicas o morales que soliciten información a través del modulo de información.

**c) Cobertura metas e impacto**

La información de este subprograma tiene una cobertura Estatal y Nacional.

**Impacto:** Los particulares podrán tener acceso a la información pública, generada por el Sector Agropecuario otorgando la posibilidad de que toda persona participe en los asuntos públicos impulsando la cultura de la transparencia en el servicio público.

**d) Requisitos de elegibilidad**

Cualquier persona, podrá ejercer el derecho de acceso a la información pública, mediante la presentación de una solicitud por escrito, o en los formatos proporcionados por el Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública (ITAIPEM) a través de la Unidad de Información o vía electrónica, a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) como lo establece el Art. 42 de la LTAIPEM.

La solicitud por escrito deberá como mínimo contener:

- I. Nombre del solicitante, domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, correo electrónico;
- II. Descripción clara y precisa de la información que solicita
- III. Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información
- IV. Modalidad en la que solicita recibir la información.

**2) Actualización de la Página Web de Transparencia del Sector****b) Población objetivo:**

Son todas aquellas personas físicas o morales que soliciten información a través del modulo de información.

**c) Cobertura, metas e impacto**

La información de este subprograma tiene una cobertura Estatal, Nacional e Internacional a través de la Página Web de Transparencia del Sector.

**Impacto:** La actualización de la información contenida en la Página Web de Transparencia, permitirá que los interesados en temas relacionados con el sector agropecuario mexiquense puedan acceder a información pública oportuna.

**d) Requisitos de elegibilidad**

Cualquier persona, que cuente con Internet y este interesada en consultar información relativa al sector Agropecuario.

**7.- Mecánica Operativa**

**Subprograma:** Supervisión y Evaluación

**a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes**

**Coordinación de Evaluación**

- ✓ Elaborar propuesta de los términos de referencia para la evaluación de los programas.
- ✓ Llevar a cabo reuniones de trabajo con las unidades ejecutoras, con la finalidad de establecer los términos de referencia para la evaluación de los programas.
- ✓ Requisar la documentación necesaria para solicitar a la Coordinación de Administración y Finanzas la contratación de los Servicios Profesionales de un Despacho Evaluador que se encargará de llevar a cabo la evaluación.
- ✓ Solicitar a las Unidades Ejecutoras la información relacionada con los apoyos entregados a los productores beneficiarios de los programas.
- ✓ Programar y coordinar reuniones de retroalimentación con las Unidades Ejecutoras, para enriquecer los resultados de la evaluación.
- ✓ Reportar mensualmente al Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y al Comité Técnico del FIDAGRO, los avances de la evaluación de los programas que ejecutan las diferentes Unidades Ejecutoras.
- ✓ Llevar a cabo reuniones de trabajo con el Despacho Evaluador con la finalidad de revisar los avances de la evaluación.
- ✓ Establecer comunicación con los Delegados Regionales para las vistas de campo que se realicen.
- ✓ Elaborar programa de visitas de campo para la supervisión de los programas
- ✓ Llevar a cabo supervisiones de campo de los trabajos que realice el Despacho Evaluador, con la finalidad de corroborar la información obtenida por los encuestadores.

**Unidades Ejecutoras**

- ✓ Asistir a las reuniones programadas por la Coordinación de Evaluación.
- ✓ Proporcionar la base de datos de la información de los apoyos entregados a los productores beneficiarios por los programas del fideicomiso, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Programa en el que se participó, número de expediente, nombre completo del beneficiario e integrantes del grupo, municipio, comunidad y domicilio, bien o apoyo otorgado (especificaciones), beneficiarios (productores y superficie) e inversión realizada (Productor y Gobierno)
- ✓ Dar las facilidades necesarias para que el Despacho Evaluador, realice su trabajo de manera eficiente.
- ✓ Los titulares de las Unidades Ejecutoras destinarán un tiempo razonable para atender las entrevistas que realiza el Despacho Evaluador.
- ✓ Instrumentar las medidas necesarias para implementar las recomendaciones emitidas por el Despacho Evaluador.

**Despacho Evaluador**

- ✓ Elaborar y presentar Plan de Trabajo de la evaluación, así como los instrumentos metodológicos para llevar a cabo la evaluación de los programas.
- ✓ Elaborar y presentar para validación de la Coordinación de Evaluación, el método de muestreo a aplicar para la selección del tamaño de muestra, con la finalidad de medir el impacto de los apoyos en el tiempo.
- ✓ Llevar a cabo la aplicación de encuestas y entrevistas, a los actores involucrados en el desarrollo de los programas (productores beneficiados, técnicos de campo, delegados regionales, proveedores de bienes y servicios y funcionarios públicos de oficinas centrales, etc.).
- ✓ Asistir a las reuniones programadas por la Coordinación de Evaluación.
- ✓ Elaborar y presentar el informe preliminar y final de la Evaluación de los Programas del Fideicomiso.
- ✓ Presentar ante el Comité Técnico del FIDAGRO los resultados de la evaluación.
- ✓ Difundir en reuniones de trabajo con la Unidades Ejecutoras y las Delegaciones Regionales los resultados de la evaluación.
- ✓ Cumplir con lo estipulado en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

**Subprograma:** Transparencia de Información

**Componente del Subprograma:** Solicitudes de Información

**a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes**

**Solicitante**

- ✓ El particular realiza una solicitud de información por escrito o vía electrónica.

- ✓ El particular espera la respuesta a la solicitud 10 días máximo como marca la LTAIPEM, en el medio que fue requerida. Si solicito la información en una modalidad en particular deberá realizar el pago de acuerdo a las cuotas estipuladas por el ITAIPEM.

**Unidades Administrativas**

Las Unidades Administrativas que conforman la SEDAGRO deben apoyar las actividades de la Unidad de Información, cuando se presente una solicitud que sea del área de su competencia siendo estas las que a continuación se mencionan de acuerdo al Art. 40 de la LTAIPEM:

- ✓ Localizar la información que le solicite la Unidad de Información.
- ✓ Proporcionar la Información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Información.
- ✓ Apoyar a la Unidad de Información en lo que ésta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada.

**Modulo de Acceso**

- ✓ Recibir la solicitud y capturarla en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), si es por escrito.

**Unidad de Información**

- ✓ Da curso a la solicitud, analizándola y turnándola a las Unidades Administrativas que considere tengan en su poder la información solicitada de acuerdo a los plazos que marca la LTAIPEM y el SICOSIEM.
- ✓ La Unidad de Información notificará al particular, por escrito o vía electrónica, dentro del plazo de cinco días hábiles, si requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud escrita.
- ✓ De no corresponder la solicitud de información a la unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información correspondiente.
- ✓ La Unidad deberá entregar la información solicitada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El plazo podría ampliarse hasta por otros 7 días.
- ✓ En caso de que no se cuente con la información solicitada o que ésta este clasificada, la Unidad de Información deberá notificarlo al solicitante por escrito, en un plazo que no excederá de diez días hábiles.

**b) Procedimiento (diagrama de flujo)**

El particular presenta solicitud por escrito o vía Internet en el formato oficial así como cumplir con los requisitos que marca el Art. 42 antes mencionados.

**Componente del Subprograma:** Actualización de la Pagina Web de transparencia del sector.

**a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes**

**Unidades Administrativas**

- ✓ Las Unidades Administrativas que conforman la SEDAGRO mensualmente realizan reportes de la información pública que arroja su área, como son: padrones de beneficiarios, acuerdos y actas, publicaciones, obra, convenios, entre otros., con el fin de alimentar los diversos rubros que conforman la Página Web de Transparencia.
- ✓ Los repotes son enviados a la Unidad de Información en formato impreso y electrónico.

**Unidad de información**

- ✓ Recibe los reportes de la diferentes Unidades Administrativas, dando a esa información formato PDF, así como generando las ligas en el programa Macromedia Dreamweaber, para que pueda ser publicada en la Web.
- ✓ Envía la Información por oficio al Sistema Estatal de Informática para actualizar la Página.

**b. Procedimiento (diagrama de flujo)**

La Unidad de Información recibe mensualmente de las Unidades Administrativas la información Pública de oficio, la cual es procesada para darle el formato correspondiente y así enviarla al Sistema Estatal de Informática para su publicación en la Web.

**8.- Indicadores**

**Subprograma:** Supervisión y Evaluación.

Componente	Indicador	Formula
Informes de evaluación, en los cuales se puntualizan las recomendaciones de los diferente programas evaluados	Porcentaje de recomendaciones atendidas por las Unidades ejecutoras	Número de recomendaciones atendidas / número de recomendaciones emitidas por la evaluación

## 9.- Derechos y Obligaciones de los participantes

Para la aplicación del presente programa se apegara a los dispuesto en los artículos 7, 18 fracción IV y 20 fracciones IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; a las disposiciones establecidas en los artículos 13.1 fracción I, 13.2 fracción I y II, 13.4, 13.6, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, fracciones III y IV, 13.70, 13.71, 13.72 y 13.73 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como a los artículos 49, 115, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 131, 132 y 133 de su Reglamento. Así como a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

## COORDINACIÓN DE DELEGACIONES REGIONALES

### Programa Seguro de Vida Campesino

#### Conceptos Generales

Para efecto de las presentes reglas de operación se entenderá por:

- a) **Fideicomiso:** Al Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México.
- b) **Fideicomisarios:** A los productores agropecuarios y/o forestales del Estado de México de escasos recursos.
- c) **Comité Técnico:** Al Órgano de Gobierno del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México.
- d) **Certificado de Aseguramiento:** Al documento que se otorgará por parte del Gobierno del Estado al productor agropecuario y/o forestal mediante el cual, el o los beneficiarios podrán hacer efectivo el apoyo otorgado en caso de fallecimiento del Titular.
- e) **Beneficiarios:** A las personas designadas por el fideicomisario, para cobrar los recursos del Seguro por el fallecimiento de éste.
- f) **Productores de Escasos Recursos:** A los Fideicomisarios que no perciban ingresos o que perciban de uno a cinco salarios mínimos diarios.

#### 1. Diagnóstico (Problemática)

De la población ocupada en la entidad (5.2 millones), 440 mil personas (8.4%) se dedican a las actividades agropecuarias, en su mayoría de autoconsumo. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Empleo, 2000. Esta población carece de esquemas de seguridad social y su acceso a un Seguro de Vida se dificulta por el costo tan elevado de las primas.

#### 2. Objetivos del Seguro de Vida Campesino

Apoyar con un seguro de vida gratuito a los fideicomisarios de escasos recursos del Estado de México, que permita a sus familiares enfrentar la eventualidad por fallecimiento de quienes proveen el sustento económico.

#### 3. Propósito del Seguro de Vida Campesino

Generar en el Fideicomisario y su familia confianza económica para enfrentar la eventualidad por fallecimiento del asegurado.

#### 4. Componentes Generales de Apoyo

- a) El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, otorga un seguro de vida gratuito para los Fideicomisarios de escasos recursos de la entidad, por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) que cubrirá por fallecimiento del Titular del Certificado de Aseguramiento.
- b) El apoyo mencionado en el inciso anterior se otorgará a los beneficiarios designados por el titular, en caso de ser menores de edad, el derecho lo ejercerá quien tenga la patria potestad o tutela del menor.
- c) El apoyo será entregado a los beneficiarios por un representante de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, bajo la responsabilidad y supervisión del Delegado Regional que corresponda.
- d) En caso de existir dos o más beneficiarios y alguno de éstos fallece, el apoyo será entregado en su totalidad y de manera proporcional al resto de los beneficiarios.
- e) El Certificado de Aseguramiento deberá ser validado y signado por el Servidor Público de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- f) El Certificado de Aseguramiento tendrá vigencia hasta los 65 años de edad del asegurado y será sustituido gradualmente por el Formato Único de Registro, por lo anterior los beneficiarios de los 22 Municipios de la primera etapa donde se esta realizando está sustitución podrán hacer efectivo el apoyo con el comprobante de tramite del Formato Único de Registro FUR, hasta en tanto no se concluya esta actividad, en cuyo caso el Certificado de Aseguramiento queda invalidado, por lo que respecta a los demás Municipios éstos realizaran sus trámites invariablemente con el Certificado de Aseguramiento (póliza).

#### 5. Estrategias

Mantener e Incrementar el Padrón de asegurados en función del presupuesto, dando seguimiento al trabajo de campo que se realiza en las Delegaciones Regionales.

#### 6. Lineamientos Generales

##### 6.1 Para el pago del apoyo correspondiente, se observarán los siguientes:

- I.- Para solicitar el apoyo correspondiente el o los beneficiarios, deberán presentar en la Delegación Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que corresponda, la siguiente documentación:

- Original del Certificado de Aseguramiento.
  - Acta Certificada de Defunción.
  - Acta Certificada de Nacimiento del Fideicomisario.
  - Copia simple de Identificación Oficial con Fotografía del Fideicomisario.
  - Copia simple de la Credencial de Elector del o los beneficiarios.
  - Copia simple del Acta de Nacimiento del o los beneficiarios.
  - Constancia expedida por el Comisariado Ejidal o Delegado Municipal que avale que el Fideicomisario a la fecha de su fallecimiento se dedicaba a la actividad agrícola y/o forestal y radicaba en el Municipio.
- 2.- En caso de existir error u omisión en los nombres y/o apellidos del Titular o Beneficiarios presentar Acta Informativa de Certificación de Identidad emitida por el Oficial Conciliador y Calificador del H. Ayuntamiento al que corresponda.
  - 3.- El pago del apoyo correspondiente se efectuará mediante cheque nominativo, con la leyenda "No Negociable" emitido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la documentación debidamente requisitada en la Delegación Regional correspondiente a su municipio y de conformidad a la disposición presupuestal.
  - 4.- El periodo de gracia para solicitar el pago de la indemnización será de seis meses contados a partir de la fecha de fallecimiento del Titular, salvo las excepciones que el Comité Técnico apruebe.
  - 5.- El pago del Certificado de Aseguramiento se efectuará al beneficiario o beneficiarios, cualquiera que sea la causa de fallecimiento del Titular.
  - 6.- En ausencia de los beneficiarios que por cualquier causa temporal indefinida o por muerte, la Coordinación de Delegaciones podrá poner a consideración del Comité Técnico la solicitud del pago realizada por escrito por persona diversa relacionada con el fallecido, misma que será evaluada y en su caso aprobada por el Comité y cuya resolución quedara asentada en actas.

## 6.2. Población Objetivo

El seguro de vida campesino se orienta a los Fideicomisarios de escasos recursos del Estado de México que se encuentren dentro del rango de 18 a 65 años de edad, al momento de su aseguramiento.

Con la finalidad de apoyar a los productores mayores de 65 años, el Programa Seguro de Vida Campesino considerará con una vigencia de un año, la inclusión del 3% del padrón de 195,000 asegurados equivalente a 5,850 titulares y se otorgarán apoyos para este sector hasta por el 20% del presupuesto anual asignado para este concepto.

### Características de la Población Objetivo

- a) Ser jefe de familia quien aporte el sustento familiar.
- b) Ser productor o jornalero agropecuario y/o forestal radicado en el Estado de México.

## 6.3. Cobertura, Metas e Impacto

**Cobertura:** El Programa Seguro de Vida Campesino está dirigido a los Productores agropecuarios y forestales de los 125 municipios del Estado de México.

**Metas:** Se tiene un padrón actual de 195,000 productores asegurados el cual se mantendrá vigente y se pretende incrementar en 10% cada año en función de la asignación presupuestal

## 6.4. Requisitos de Elegibilidad al Seguro de Vida Campesino

- a) Los Fideicomisarios que cumplan con los requisitos establecidos en el punto número 6.2 de las presentes reglas, deberán acudir voluntariamente a la Delegación Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que corresponda a su municipio y presentar la siguiente documentación en original y copia para su aseguramiento:
  - Acta de Nacimiento.
  - Identificación Oficial con fotografía.
  - Constancia expedida por autoridad municipal, comisariado ejidal o delegado municipal que avale que el solicitante se dedica a la actividad agropecuaria.

(Los documentos originales se devolverán al solicitante previo cotejo de los mismos).

- b) El fideicomisario quedará asegurado al momento de firmar el Certificado de Aseguramiento o Formato Único de Registro; designará al beneficiario y en todos los casos se deberá respetar la voluntad del asegurado en la designación de éste.

## 7. Mecánica Operativa

### 7.1. Actividades a Desarrollar por cada una de las Instancias Participantes

#### Coordinación de Delegaciones Regionales

- a) Emitir y difundir las presentes Reglas de Operación, así como elaborar el expediente técnico correspondiente y mantenerlo bajo su resguardo.

- b) Proponer para su autorización, los requerimientos de recursos presupuestales para el desarrollo del Programa.
- c) Realizar la difusión del Programa.
- d) Informar al Comité Técnico del Fideicomiso los resultados anuales del programa.
- e) Entregar a las Delegaciones Regionales la documentación correspondiente para la operación del Programa.
- f) Instrumentar sistemas informáticos para la captura, proceso y desarrollo del Programa en cuanto a altas, nuevos beneficiarios y bajas por defunción y liquidación del apoyo.
- g) Actualizar el Padrón de fideicomisarios con los trámites que remitan las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, así como llevar la estadística correspondiente.
- h) Remitir al área contable del FIDAGRO, las pólizas cheque originales debidamente requisitadas.
- i) Cuando el programa llegue a su terminación, se informará a los fideicomisarios en Gaceta de Gobierno.
- j) Resguardar toda la documentación administrativa y la relacionada con los registros de asegurados, expedientes de decesos y pago de apoyos.

#### Delegaciones Regionales

- a) Dar atención directa a los Fideicomisarios del Estado de México.
- b) Cotejar la documentación correspondiente para el aseguramiento de los fideicomisarios.
- c) Recibir y remitir la documentación necesaria para el pago del Certificado de Aseguramiento a la Coordinación de Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- d) Entregar a los beneficiarios el cheque por el apoyo, recabando del beneficiario el acuse de recibo en la póliza cheque.
- e) Remitir a la Coordinación de Delegaciones Regionales, las pólizas cheque requisitadas con el acuse de recibo y fotocopia de identificación del beneficiario.

#### 7.2 Procedimiento Diagrama de Flujo

Área Responsable	Actividad
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	A través de las Delegaciones Regionales difunde los beneficios del Programa
Delegaciones Regionales	El Coordinador Regional del Programa junto con los técnicos y funcionarios asignados realizan visitas en campo o atienden en oficinas a los productores interesados en inscribirse en el programa
Coordinador Regional, Técnicos y Funcionarios Asignados	Realizan entrevistas a la población objetivo, requisitan el certificado de aseguramiento y lo firman
Delegaciones Regionales	Reciben los certificados debidamente requisitados y los firman de aceptación en el programa
Coordinador Regional	Recibe los certificados firmados captura la información en base de datos y los remite a la Coordinación de Delegaciones Regionales para su integración en el padrón General
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	Recibe base de datos y certificados de aseguramiento requisitados, actualiza Padrón general y archiva los expedientes
Coordinadores Regionales	Reciben solicitudes de pago de apoyos, integran los requisitos establecidos, relacionan y remiten a Coordinación de Delegaciones para su pago
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	Recibe expedientes de reclamación de apoyos, revisa requisitos, relaciona y promueve su autorización de pago ante el Comité del FIDAGRO
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	Recibe el recurso y se elaboran los cheques para su pago y los remite a las Delegaciones Regionales que correspondan
Delegación Regional	Recibe cheques, notifica a los beneficiarios, les hace entrega del apoyo y remite la comprobación a la Coordinación del Programa
Coordinador del Programa	Recibe comprobaciones para integrar expedientes y envía a la Coordinación de Administración y Finanzas para su aplicación presupuestal

#### 8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

- a) Signar o plasmar huella dactilar en el Certificado de Aseguramiento expedido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- b) Acudir periódicamente a la Delegación Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que corresponda, para informarse sobre la continuidad y cambios en los beneficios del Programa.

#### 9. Sanciones

Los servidores públicos que incumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación serán sancionados conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de México y Municipios.

## Transitorios

Se perderá el Derecho al apoyo cuando el Fideicomisario deje de radicar en el Estado de México o deje de realizar actividades agropecuarias y/o forestales.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán sometidos a consideración para su autorización al Comité Técnico del FIDAGRO.

Las presentes Reglas de Operación entraran en vigor a partir del día de su publicación en Gaceta de Gobierno previa autorización del Comité Técnico del FIDAGRO.

---

## **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX)**

### **Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología**

#### **1.- Diagnóstico**

La actividad agropecuaria en el Estado de México, aún presenta bajos niveles tecnológicos, a pesar de los grandes esfuerzos realizados en materia de mecanización y en la aplicación de otras innovaciones tecnológicas para modernizar el campo mexiquense, debido a que se ve reflejada en una agricultura desarrollada mayoritariamente en condiciones de temporal, con un arraigado monocultivo, uso mínimo de semillas mejoradas, biofertilizantes y agroquímicos, entre otros.

La investigación y desarrollo tecnológico en los últimos años se han orientado fundamentalmente a incrementar la producción y productividad de las actividades agropecuarias, impulsando la conversión productiva y modernización de procesos, mediante la incorporación de técnicas, equipos e insumos; principalmente semillas mejoradas y maquinaria agrícola, que han permitido que el rendimiento por hectárea en maíz se mantenga en 3.5 toneladas y en las zonas de alta productividad, alcance en promedio hasta 6 toneladas por hectárea.

En el marco de la apertura comercial, la investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, se tornan insoslayables ante la necesidad de modernizar los sistemas de producción, para incrementar la productividad y rentabilidad de los mismos, de manera sustentable.

#### **2.- Objetivos**

- Incrementar la producción y productividad de la actividad agropecuaria mediante el desarrollo, validación y transferencia de tecnologías acordes a las necesidades del productor y al potencial productivo de las regiones.
- Mejorar el desarrollo de las actividades agropecuarias mediante la ejecución de acciones de capacitación y asesoría técnica a productores.
- Acelerar el proceso de reconversión de cultivos tradicionales mediante la promoción y demostración de variedades y especies de cultivos rentables.
- Mejorar las condiciones de operación de los espacios destinados a la investigación y capacitación agropecuaria mediante la ejecución de acciones de rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de infraestructura.

#### **3.- Propósito**

- ✓ Desarrollar proyectos de investigación para la generación, validación y transferencia de tecnologías que permitan mejorar rendimientos y calidad de productos agropecuarios.
- ✓ Desarrollar eventos de capacitación y difusión
- ✓ Remodelar, rehabilitar, equipar, mantener y adecuar inmuebles destinados a la investigación y capacitación agropecuaria.

#### **4.- Componentes de Apoyo**

El Gobierno del Estado de México destinará apoyos para:

- Ejecución de proyectos orientados a la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación, con impacto estatal, que permitan atender la demanda tecnológica de las cadenas productivas de la entidad.
- Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

#### **5.- Estrategias**

Durante los próximos años, el cambio tecnológico será uno de los elementos de mayor trascendencia en la transformación del campo, mismo que constituirá la forma más eficaz para lograr la reactivación de la producción agropecuaria, sobre la base de una mayor productividad y competitividad, que permita la sustentabilidad de los recursos, siendo necesario:

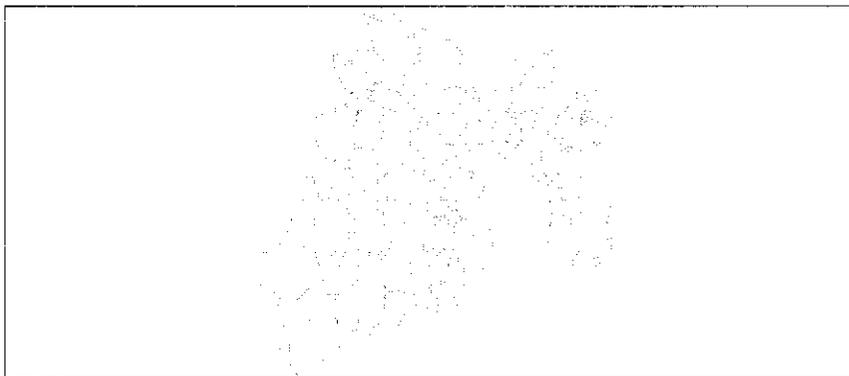
- Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación superior e investigación, así como con los sectores público, social y privado.
- Vincular los resultados de la investigación con los programas de fomento productivo, a fin de potenciar las tecnologías originadas y propiciar mayores apoyos a los productores para su adopción.

- Propiciar la integración de Unidades de Innovación Tecnológica por sistema-producto, donde los productores definan y prioricen las necesidades de investigación y desarrollo tecnológico, acorde a la Agenda de Innovación y Transferencia de Tecnología.
- Financiar proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología que atiendan las necesidades expresadas por los actores de los sistemas-producto de la entidad en la Agenda de Innovación y Transferencia de Tecnología.
- Dar mayor impulso a las acciones de transferencia de tecnología, a través del establecimiento de parcelas de validación y demostración, realización de giras de intercambio tecnológico, recorridos técnicos y edición de publicaciones. Paralelamente se gestionarán apoyos para la capacitación técnico-práctica de productores y técnicos, sobre las innovaciones tecnológicas.
- Desarrollar y validar tecnologías de manejo poscosecha y transformación que den valor agregado a los principales productos, así como para un uso eficiente del agua, conservación y recuperación de los suelos, uso eficiente y racional de agroquímicos y fertilizantes, y aprovechamiento de residuos orgánicos, entre otras, que permitan contribuir a generar un entorno ambiental favorable para el incremento de la producción y productividad, mejorando la calidad de los productos.
- General y actualizar paquetes tecnológicos de producción agropecuaria de las principales cadenas agroalimentarias de la Entidad.
- Priorizar la ejecución de trabajos de mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones destinadas a la investigación y capacitación agropecuaria que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), debiendo contar, en caso requerido, con el proyecto ejecutivo correspondiente; así como gestionar ante las instancias correspondientes los permisos respectivos y observar en todo momento lo dispuesto en el Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

### Lineamientos Generales

**Componente:** Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.

- a) Descripción del Subsidio: Los recursos que se asignen a este componente del programa Investigación y Transferencia de Tecnología, son subsidios para la formulación de proyectos de investigación y de apropiación tecnológica, así como para acciones de capacitación, con mecanismos de programación, seguimiento y supervisión.
- b) Población Objetivo: Serán beneficiarios de los apoyos de este componente las personas físicas o morales, que de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sean hombres o mujeres. Entre estas se incluyen: organizaciones, sociedades o asociaciones formalmente constituidas, e instituciones de investigación agropecuaria de carácter estatal.
- c) Cobertura: Las acciones de este componente tendrán una aplicación de ámbito estatal, regional, distrital, municipal y/o comunitario.

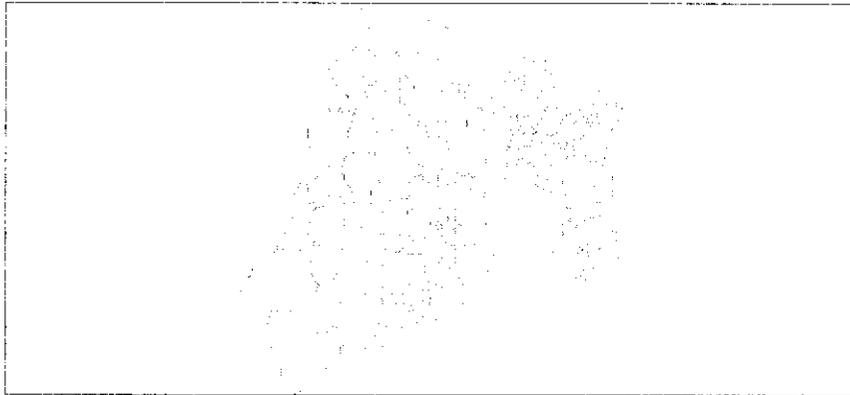


- d) Requisitos de Elegibilidad: Los productores y sus organizaciones o directamente las instituciones de investigación de carácter estatal, deberán presentar ante la entidad ejecutora del programa:
  - ✓ Solicitud mediante escrito libre para recibir los apoyos.
  - ✓ El proyecto, en su caso, conforme la convocatoria o términos de referencia correspondientes.
  - ✓ Declarar bajo protesta de decir verdad que no están recibiendo apoyos de otros programas, para los mismos conceptos solicitados.
  - ✓ Comprometerse a efectuar las inversiones complementarias que requiera el proyecto o acción.
  - ✓ Comprometerse a proporcionar la información que le sea requerida para la supervisión, evaluación y/o auditoría del programa.

No tendrán derecho a recibir ningún apoyo cualquier persona física o moral que de manera individual o colectiva, así como instituciones de investigación, que hubieran recibido apoyo de éste u otros programas de la Secretaría y hubiesen incumplido compromisos suscritos relativos al destino de los apoyos recibidos o la conservación y/o mantenimiento de los activos adquiridos con los subsidios.

**Componente:** Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

- a) Descripción del Subsidio: Los recursos que se asignen a este componente del programa Investigación y Transferencia de Tecnología, son subsidios para efectuar mejoras, rehabilitaciones, equipamientos, mantenimiento o adecuaciones de instalaciones para investigación y capacitación que opere el ICAMEX.
- b) Población Objetivo: Serán beneficiarios indirectos de los apoyos de este componente las personas físicas o morales, que de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícola, pecuaria, acuicola, agroindustrial y del sector rural en su conjunto, sean hombres o mujeres. Entre estas se incluyen: organizaciones, sociedades o asociaciones formalmente constituidas.
- c) Cobertura: Las acciones de este componente tendrán una aplicación de ámbito estatal, regional, distrital, municipal y/o comunitario.



- d) Requisitos de Elegibilidad: El ICAMEX deberá presentar ante la entidad ejecutora del programa:
  - ✓ Solicitud mediante escrito libre para recibir los apoyos.
  - ✓ Proyecto ejecutivo correspondiente, teniendo en consideración el estado actual de la infraestructura a mejorar, rehabilitar, equipar, mantener o adecuar.
  - ✓ Declarar bajo protesta de decir verdad que no está recibiendo apoyos de otros programas, para los mismos conceptos solicitados.
  - ✓ Comprometerse a efectuar las inversiones complementarias que requiera el proyecto o acción.
  - ✓ Comprometerse a proporcionar la información que le sea requerida para la supervisión, evaluación y/o auditoría del programa.

El ICAMEX no tendrá derecho a recibir ningún apoyo de este componente, cuando lo hubiera recibido de otros programas de la Secretaría y/o hubiese incumplido compromisos suscritos relativos al destino de los apoyos recibidos.

## 7.- Mecánica Operativa

Actividades a desarrollar por cada uno de los participantes:

**Componente:** Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.

### ICAMEX

- Autorizará previa solicitud que reciba de los productores o sus organizaciones, el otorgamiento del apoyo con acciones de capacitación
- Determinará términos de referencia para proyectos
- Convocará la participación de instituciones estatales para ejecución de proyectos
- Recibirá y dictaminará proyectos para su ejecución
- Ministrará recursos a los proyectos, conforme las actividades y productos comprometidos en el programa de trabajo de cada proyecto
- Verificará el avance de los proyectos
- Evaluará los resultados obtenidos

- Integrará padrón de beneficiados

**Productores**

- Solicitarán apoyo con acciones de capacitación y/o ejecución de proyectos para solucionar problemática de carácter tecnológico
- Aportarán, en su caso, los recursos necesarios para complementar apoyos a los proyectos
- Proporcionar información para la supervisión, evaluación y auditoría del programa

**Instituciones Estatales de Investigación**

- Solicitará apoyo para ejecución de proyectos
- Presentará proyectos conforme a términos de referencia o convocatoria
- Ejecutará las actividades del proyecto conforme el programa de trabajo establecido, a fin de entregar en tiempo y forma los productos comprometidos
- Dará amplias facilidades a las autoridades competentes para que se lleven a cabo el seguimiento, supervisión y control de acciones que el proyecto requiera

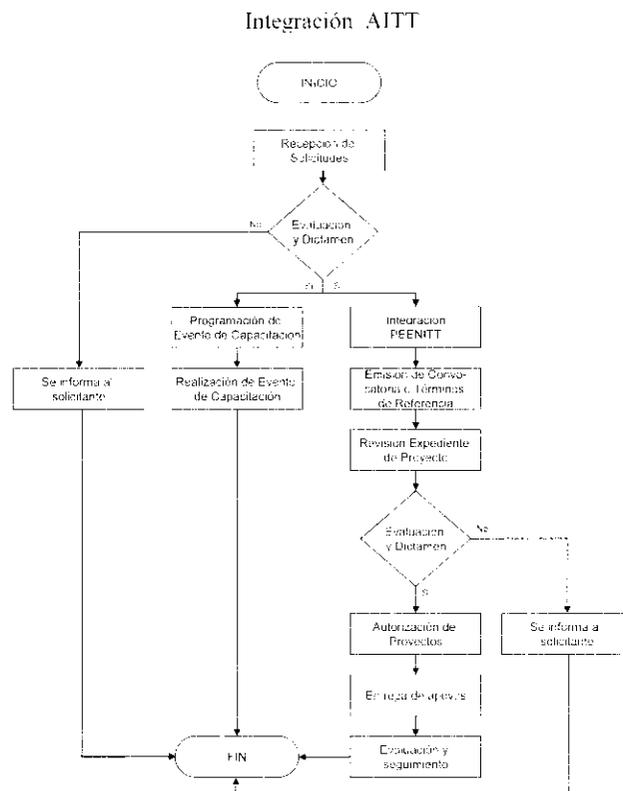
**Componente:** Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

**ICAMEX**

- Identificará y priorizará la ejecución de los trabajos a realizar
- Integrará el proyecto ejecutivo, en caso de requerirse, teniendo en consideración el estado actual de la infraestructura
- Gestionará ante las instancias de gobierno correspondientes los permisos que den lugar las acciones a realizar
- Observar en todo momento las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública o adquisiciones

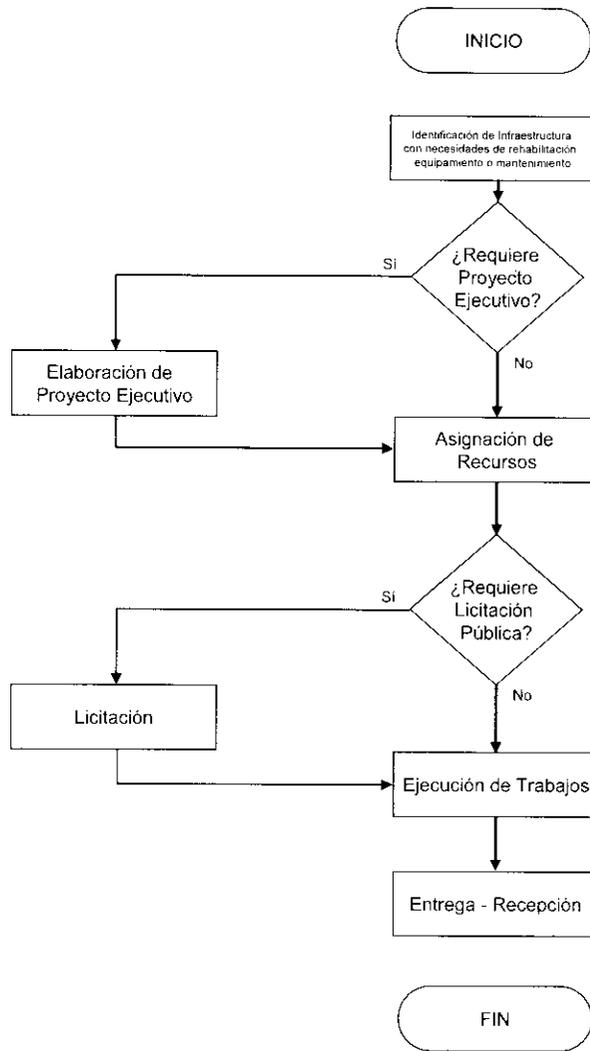
Diagramas de flujo:

**Componente:** Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.



Diagramas de flujo:

**Componente:** Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).



**8.- Indicadores**

Componente	Indicador	Fórmula
Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación	Hectáreas inducidas a la innovación tecnológica en tres años	Superficie sembrada con la nueva tecnología / Superficie sembrada con la tecnología inmediata anterior
Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación	Porcentaje de las solicitudes atendidas con acciones de capacitación	Número de eventos de capacitación realizados / Número de solicitudes de eventos de capacitación
Mejora, rehabilitación, equipo, mantenimiento o adecuación de instalaciones	Porcentaje de cumplimiento de la meta del número de instalaciones atendidas	Número de instalaciones atendidas / Número de instalaciones propuestas

**9.- Derechos y Obligaciones**

Para la aplicación del presente documento, se estará de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9.9, fracciones I, IV y V; 9.10, fracciones I, II, III y IV, VII; 9.16; 9.19 y 9.20 del Código Administrativo del Estado de México vigente y demás disposiciones legales aplicables al mismo.

**Lic. Román Soto Alvarado**  
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación  
(Rúbrica).

**Lic. David Reyes Marín**  
Subdirector de Programación y Evaluación  
(Rúbrica).